

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**Escuela de Bibliotecología**



**TRABAJO FINAL DE GRADO**  
**LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN**

“Herramientas comunicacionales, promocionales y formativas  
para la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) de la Universidad  
Nacional de Córdoba”

**Moreyra, María Eugenia**

**Directora: Lic. Elida Elizondo**

**Tutora Institucional: Lic. Alejandra Nardi**

**2017**

**“El conocimiento os hará libres...”**

**Sócrates**



Herramientas comunicacionales, promocionales y formativas para la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) de la Universidad Nacional de Córdoba by Moreyra, Eugenia is licensed under a Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional License.

## **Agradecimientos**

A mi madre por su amor y enseñanzas. A mi padre por la vida.

A Carlos M. Díaz por su afecto, acompañamiento, aliento y apoyo. A mi Mumu por su cálida y tierna compañía.

A mis amigas- hermanas de la vida, gracias por el afecto y el apoyo. A mí ahijada Julia y a su hermano Octavio por su ternura infantil.

A mis tutoras, Alejandra Nardi y Elida Elizondo, gracias por guiarme a transitar y construir juntas un nuevo camino para nuestra querida Escuela de Bibliotecología.

A Luz Ondris, que sin su inestimable colaboración, consejo, afecto y generosidad no habría podido llevar adelante este proceso.

A mis compañeras de la Biblioteca de Artes, Adriana Ocampo y Angélica Rosso quienes han acompañado y “soportado” este proceso de PPS.

A mis compañeros del Pabellón Cepia de la Facultad de Artes, Pablo Dagasán y equipo y Magalí Baca y equipo.

Al equipo del OCA, Lucas Yrusta, Natali Alvarez Novara y Florencia Ceva por su generosidad al abrimme de par en par las puertas de la Oficina.

A la Prof. Agustina Zamañillo de la Escuela de Ciencias de la Educación que me oriento en el camino de las PPS.

# INDICE

1.	Introducción.....	Pág.7
2.	Contextualización de la intervención. ....	Pág.8
	2.1. Objetivos.....	Pág.9
	2.1.1. Objetivo General.....	Pág.9
	2.1.2. Objetivos Específicos.....	Pág.9
3.	Marco Teórico conceptual.....	Pág.9
	3.1. Acceso Abierto. Concepto, origen e importancia.....	Pág.9
	3.2.Vías para publicar en acceso abierto.....	Pág.10
	3.3. Acceso Abierto en Argentina.....	Pág.11
4.	Marco legal.....	Pág.12
5.	Repositorios Institucionales.....	Pág.13
	5.1. Utilidad e Importancia.....	Pág.14
6.	Propiedad Intelectual.....	Pág.15
	6.1. Licencias <i>Creative Commons</i> .....	Pág.16
7.	Antecedentes de trabajos de Investigación de AA en la UNC....	Pág.18
8.	Estudio situacional del OCA.....	Pág.20
	8.1. Antecedentes de Acceso Abierto en la UNC.....	Pág.20
	8.1.1. OCW (Open Course Ware).....	Pág.20
	8.1.2. Ansenuza.....	Pág.21
	8.2. Oficina de Conocimiento Abierto (OCA). Su Historia.....	Pág.21
	8.2.1. Espacios Digitales de la OCA.....	Pág.23
	A) Repositorio Digital Institucional de la UNC (RDU).....	Pág.23
	B) Portal de Revistas de la UNC.....	Pág.24

C) Biblioteca Digital Histórica de la UNC (BDH).....	Pág.26
8.2.2. Política de Licenciamiento en OCA.....	Pág.27
8.2.3. Equipo de trabajo.....	Pág.27
8.2.4. Servicios de la OCA.....	Pág.28
8.2.5 Actividades realizadas por el OCA.....	Pág.28
9. Descripción de la propuesta de intervención. Fundamentación.	Pág.29
9.1. Problematización situacional.....	Pág.29
9.2. Propuesta de trabajo. Fundamentación.....	Pág.29
9.3. Herramientas de comunicación, promoción y difusión.....	Pág.30
9.4. Metodología.....	Pág.31
10. Intervención. Desarrollo de la PPS.....	Pág.33
10.1.- Sistematización y análisis de las actividades realizadas...	Pág.33
11. Reflexión sobre la Práctica. Posibilidades de continuidad.....	Pág.42
Bibliografía.....	Pág.44
Anexos.....	Pág.49
Anexo I. Resolución Rectoral No. 1714/2014 de Creación de la Oficina de Acceso Abierto (OCA) de la UNC.....	Pág.49
Anexo II. Ley 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos.....	Pág.53
Anexo III. Listado de Revistas Digitales de la UNC publicadas en el Portal de Revistas de OCA.....	Pág.56

### **Índice de Gráficos**

Gráfico N°1. Crecimiento de la colección de revistas de OCA.....	Pág.25
Gráfico N° 2. Porcentaje de Revistas Digitales por Facultad.....	Pág.26
Gráfico N° 3. Resultados Encuestas.....	Pág.37

Gráfico N° 4. Conocimiento de los Repositorios de la UNC. ....	Pág.38
Gráfico N° 5.Repositorios consultados .....	Pág.38
Gráfico N° 6.Conocimiento de la OCA.....	Pág.39

### **Índice de Figuras**

Figura N° 1. Licencias <i>Creative Commons</i> .....	Pág.17
Figura N° 2. Organigrama Oficina de Conocimiento Abierto. UNC....	Pág.27
Figura N° 3. Folleto de difusión.....	Pág.40
Figura N° 4. Folleto de difusión.....	Pág.41
Figura N° 5. Souvenirs. Pins de Acceso Abierto.....	Pág.41

### **Índice de Cuadros**

Cuadro N° 1. Estadísticas para los editores en la base de datos RoMEO.....	Pág.11
Cuadro N° 2. Publicaciones periódicas indexadas de OCA.....	Pág.24
Cuadro N° 3. Organización de Jornada Académica. Estructura.....	Pág.32
Cuadro N° 4. Expositores Jornada Semana Mundial del AA.....	Pág.36
Cuadro N° 5. Modelo de Encuesta.....	Pág.36

## 1. Introducción

El presente Informe ha sido elaborado a partir de la intervención llevada a cabo en la Oficina de Conocimiento Abierto, dependiente del Campus Virtual de la Gerencia General de la Universidad Nacional de Córdoba en el período comprendido entre los años 2015 y 2016.

La misma fue realizada en el marco de la propuesta de Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación que se dicta en la Escuela de Bibliotecología, Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con el fin de obtener mi título de grado.

El Reglamento de Escuela describe a esta práctica como una actividad formativa del alumno, la cual se desarrolla como un proceso personal e individual de acciones de investigación-acción relacionadas con tareas profesionales que incumben a las competencias del licenciado en Bibliotecología y Documentación; y también como una experiencia de aprendizaje referida a la intervención profesional y de producción intelectual dentro de la especialidad. Las mismas pueden ser realizadas en instituciones públicas o privadas que ofrezcan programas, proyectos o tareas que se vinculen a la gestión de la información.

De esta manera, surge un vínculo bidireccional en el que teoría y práctica se complementan mutuamente dando lugar a un nuevo sentido y significado de la realidad profesional; abarca una experiencia multidimensional centrada en conocer en la práctica, entendida como aprendizaje en función de una interacción entre experiencia y competencia” (Universidad Panamericana de Guatemala, 2013, p.2).

Realizar una PPS ha sido para mí una nueva experiencia y un gran desafío, dado que no existen antecedentes en la Escuela de Bibliotecología de trabajos bajo esta modalidad. La elección ha radicado en el deseo de realizar un aporte concreto a la visibilidad de la Oficina de Conocimiento Abierto, a través de herramientas comunicacionales, promocionales y formativas, con la firme intención que la experiencia no se convierta en una abstracción teórica o una mera recopilación informativa, conformado sólo de relatos sino que la misma represente un aprendizaje concreto adquirido en el mismo proceso.

El proceso de formación académica transitado me permitió reflexionar sobre el sentido de responsabilidad que implica la función del bibliotecario como difusor del conocimiento asegurando las condiciones para su accesibilidad, difusión democrática y preservación digital en el tiempo.

Siguiendo pautas generales de presentación de PPS, se aborda en primera instancia la contextualización de la intervención y los objetivos propuestos acompañado del marco conceptual introductorio al mundo del acceso abierto a la información que dará sustento a la práctica. Se continúa con el diagnóstico de la institución que dio origen a los

objetivos, incluyendo antecedentes, y posteriormente se describe la intervención prevista para desarrollar las actividades y productos proyectados.

Se adjunta a este trabajo escrito un CD con los productos resultados de la presente PPS y una grabación de mi exposición en la Charla con Invitados.

## 2. Contextualización de la Intervención

Como se ha mencionado con anterioridad la Institución elegida fue la Oficina del Conocimiento Abierto (OCA) dependiente del Campus Virtual de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), creada el día 4 de septiembre de 2014 por Resolución Rectoral N° 1714/2014(Anexo I).

Al tomar conocimiento acerca del propósito principal de la OCA, en alinearse dentro del Movimiento de Acceso Abierto (AA) para la democratización del conocimiento, mi decisión se inclina en la elección por esta institución para desarrollar mi PPS ya que adhiero a dicha tendencia por convicción.

Este movimiento ha permitido al profesional en bibliotecología contar con un nuevo horizonte de oportunidades y desafíos dentro de las instituciones. Tal es la magnitud de este cambio que me atrevo a aventurar que el mismo concepto de biblioteca ha sufrido en los últimos años modificaciones significativas, las cuales han llevado a las bibliotecas a ocupar espacios de liderazgo en la creación y puesta en marcha de repositorios institucionales, espacios digitales donde se puede acceder libremente a la información contenida en ellos.

El artículo *Open Access: el papel de las Bibliotecas en los Repositorios Institucionales de Acceso Abierto*, publicado en *Anales de Documentación*, pp.185-204 hace referencia a los datos aportados por el *Council on Library and Information*<sup>1</sup> de los EEUU, donde se informa que, alrededor de un 90 % de los repositorios institucionales a nivel mundial, están dirigidos por personal de bibliotecas. Esto evidencia que el nuevo siglo invita y desafía a trabajar dentro de este movimiento.

Es en este sentido que los autores Hernández Pérez y Rodríguez Mateos (2007, p. 89) manifiestan que “existen numerosos beneficios en el desempeño de este nuevo rol; la biblioteca se convierte en un socio real de la investigación dentro de la institución, gestionando, preservando y difundiendo sus resultados de manera digital logrando una mayor visibilidad”.

---

<sup>1</sup> *Council on Library and Information*. En: <https://www.clir.org/>



## **2.1. Objetivos**

### **2.1.1.- Objetivo General**

Optimizar la labor de difusión de la Oficina de Conocimiento Abierto del Movimiento de Acceso Abierto en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y en la comunidad en general.

### **2.1.2.- Objetivos Específicos**

- Producir videos institucionales destinados a la difusión de la OCA.
- Proveer de herramientas teóricas-prácticas a representantes de la OCA y usuarios de las distintas unidades académicas de la UNC.

## **3. Marco teórico conceptual**

### **3.1. Acceso Abierto. Concepto, origen e importancia.**

Con el fin de comprender la ventaja que representa la iniciativa de Acceso Abierto (AA) en la ciencia, es necesario abordar diversas conceptualizaciones en las cuales se sostiene el mismo.

Históricamente las formas de comunicación científica se viabilizaban por canales formales e informales a través de libros y publicaciones periódicas, materializándose en unas de sus etapas en soporte papel y luego debido al extraordinario desarrollo de las tecnologías, los medios digitales fueron la causa de una revolución que representó mayor masividad y alcance de la información. Estos cambios han venido a transformar la estructura, las funciones y roles en el sistema de comunicación científica e internet ha sido un instrumento propicio para ello.

Mientras tanto dentro del mundo editorial, los grandes monopolios han ocasionado a la comunidad científica mediante barreras económicas, la pérdida de acceso a sus propios trabajos de investigación. Como respuesta a ello, científicos, investigadores, académicos, autores, bibliotecarios, autoridades y editores no comerciales, plantearon la necesidad de limitar las restricciones impuestas por los grupos editoriales proponiendo una nueva forma de acceso libre e inmediato al conocimiento.

Es así que en la década del 90 del siglo pasado comienza a fraguarse el *Open Access Movement*, conformándose definitivamente en el Siglo XXI como un verdadero movimiento internacional.

Se inicia un compromiso social de adhesión al AA, reflejado en las Declaraciones de Budapest en el año 2002 y posteriormente en las de Bethesda y Berlín en el año 2003. A través de los años su desarrollo ha sido constante, consolidándose en políticas y declaraciones internacionales que le ha permitido su fortalecimiento y expansión. Peter Suber (2012), uno de sus máximos exponentes internacionales, declara que, ... “La iniciativa internacional de AA tiene como objetivo permitir el libre acceso a los recursos digitales derivados de la producción científica o académica, sin barreras económicas o restricciones derivadas de los derechos de copyright sobre los mismos”.

Es en este sentido que AA hace referencia a la disponibilidad gratuita en internet de la literatura científica, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar los textos completos de estos artículos, analizarlos para su indexación, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas distintas de las básicas de la conexión a internet. “La única restricción para la reproducción y distribución, y el único papel del copyright, consiste en dar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser reconocido y citado correctamente”. (Suber, 2015).

Según lo expresado por Remedios Melero (2005), es conveniente recordar que “los términos “libre” (en inglés, “free”) y “abierto” (en inglés, “open”) no son sinónimos debido a que no son semánticamente equivalentes. Para estas declaraciones, “libre” significa “gratuito”, mientras que “abierto” implica el acceso sin barreras económicas reivindicando los derechos de autor sobre sus trabajos”.

### **3.2. Vías para publicar en acceso abierto**

Existen dos vías para publicar en Acceso Abierto:

- Ruta dorada: publicación de trabajos en revistas de acceso abierto.
- Ruta verde: publicación en repositorios institucionales o temáticos, que puede o no ser autoarchivo.

Actualmente la mayoría de las editoriales permiten depositar una reproducción de sus artículos o los post-prints en los repositorios, transcurridos un período de embargo. Estos períodos de embargo en acceso abierto alcanzan de 6 a 12 meses según la publicación, con el fin de proteger la suscripción a la misma.

Para graficar esta información se reproducen las estadísticas de Sherpa-Romeo, sitio web en el cual se encuentran los resúmenes de los permisos que se conceden normalmente como parte del acuerdo de transferencia de copyright de cada editorial.

En el siguiente gráfico de Sherpa se detallan los porcentajes de trabajos científicos que los editores permiten publicar bajo alguna forma de autoarchivo.

El 80% de los editores de esta lista formalmente permiten alguna forma de auto-archivo.

**Cuadro N° 1. Estadísticas para los editores en la base de datos RoMEO**

<b>EL COLOR ROMEIO</b>	<b>POLITICA DE ARCHIVO</b>	<b>editores</b>	<b>%</b>
Verde	Puede archivar pre-impresión y post-impresión	978	41
Azul	Puede archivar post-impresión (es decir borrador final post-arbitraje)	775	33
Amarillo	Puede archivar pre-impresión (es decir, pre-arbitraje)	149	6
Blanco	Puede archivar pre-impresión (es decir, pre-arbitraje)	472	20

**Fuente: SHERPA-RoMEO**

### **3.3. Acceso Abierto en Argentina**

En nuestro país el movimiento de AA llegó de la mano de los bibliotecarios de universidades y centros de investigación -habituales gestores de suscripciones-, que comenzaron a interesarse y a participar de forma activa en la promoción, estudio y difusión del mismo.

Esta iniciativa comenzó a tener visibilidad y auge por medio de presentaciones en congresos, con la creación de listas de discusión y wikis especializadas con el propósito de reflexionar y debatir sobre esta nueva modalidad.

Es en el seno de la Biblioteca de Ciencia y Técnica donde el acceso abierto al conocimiento científico fue convirtiéndose de cierta manera, en política pública impulsado por el MinCyT a partir del año 2009, conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT). De esta manera se va conformando el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) el cual se constituyó formalmente el día 17 de mayo del año 2011 por Resolución Ministerial N° 469/11, siendo su objetivo conformar una red interoperable de repositorios digitales abiertos en ciencia y tecnología fundado en políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

Dentro de la normativa se reconoce que el acceso público y gratuito de la producción científico-tecnológica contribuye no sólo al avance de la ciencia, sino también al crecimiento del patrimonio cultural, educativo, social y económico del país, enriqueciendo de esta manera la calidad de vida de sus habitantes además de un incremento de prestigio en el contexto internacional (SNRD, 2015).

Actualmente el sistema posee: (Datos al 16/11/2016)

- 40 centros de investigación adheridos con Resolución de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica.
- 42 repositorios.
- 22 repositorios digitales integrados al Portal SNRD.
- 89.348 objetos digitales disponibles en Acceso Abierto a través del Portal SNRD.
- \$ 2.310.626 de partida presupuestaria para los proyectos de financiamiento.
- 9 proyectos aprobados por el SNRD.

El impulso a las instituciones comprendidas en el SNRD habilita su participación a nivel internacional en la Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas, proyecto de la Red CLARA financiado por el BID.

A su vez tanto el SNRD, como el proyecto regional participan activamente en la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR) existiendo otras iniciativas de cooperación regional y transnacional que incluyen herramientas de AA encabezadas por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), entre otras.

#### **4. Marco Legal**

Como un instrumento necesario de impulso a la iniciativa del AA, el aspecto legal viene a legitimar nuevas formas que hacen a la comunicación científica dentro del territorio argentino.

La ley 26.899 (Anexo II) de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, sancionada el día 13 de noviembre del año 2013 y reglamentada el día 16 de noviembre del año 2016, establece que las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que reciben financiamiento del Estado Nacional deben crear repositorios digitales institucionales de AA en los que se depositará la producción científico tecnológica generada en cada institución.

Las publicaciones que se incorporen a estos repositorios son productos de actividades de investigación financiadas con fondos públicos de investigadores, tecnólogos, docentes, becarios postdoctorales, estudiantes de maestría y doctorado. La misma ley establece la obligatoriedad de publicar los datos de investigación primarios luego de 5 años de su recolección para que puedan ser utilizados por otros investigadores.

Se considera que los contenidos de los RI serán el insumo fundamental al momento de evaluar la productividad de la institución a la que pertenecen. En su artículo 5º establece que los investigadores deberán depositar o autorizar expresamente el

depósito, de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada atravesando la misma un proceso de aprobación por autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación.

Tras la media sanción en la Cámara de Diputados, durante el mes de mayo del año 2012, la prestigiosa revista *Nature* publicó que “este tipo de legislaciones nacionales no son comunes en el resto del mundo aunque algunos países están comenzando a delinear políticas tendientes al acceso abierto de las investigaciones financiadas por el Estado”. Además la revista resaltó que “Argentina está nacionalizando su producción científica” y que esto podría “beneficiar a la comunidad internacional”.

En la región, también Perú posee la Ley N° 30.035 de Acceso Abierto sancionada en el año 2013, convirtiéndose así en el segundo país de América Latina, después de Argentina, en elevar una legislación nacional al respecto. En el caso de Estados Unidos la obligatoriedad de publicar las investigaciones solo alcanza a aquellas financiadas con fondos públicos a través del *National Institute of Health Public Access*, 2013 y finalmente la Comisión Europea promueve el acceso abierto pero todavía con iniciativas aisladas.

## **5. Repositorios Institucionales**

Siendo los RI los espacios digitales por excelencia para contener producción científica en AA, estos han sido abordados en su expresión por diversos autores e instituciones y todos convergen en una firme similitud. Por lo tanto se optó por la definición aportada por la Universidad Autónoma de Madrid que lo define como “un conjunto de servicios web centralizados, creados para organizar, gestionar, preservar y ofrecer acceso libre a la producción científica, académica o de cualquier otra naturaleza cultural, en soporte digital, generada por los miembros de una institución”.

Sus principales características residen en que son de naturaleza institucional, de carácter científico, acumulativo y perpetuo; su modalidad es AA y posee interoperabilidad con otros sistemas. Nacieron para dar respuesta a la necesidad de preservar, conservar y difundir aquellos documentos que contenían resultados de investigaciones científicas y académicas que ellas mismas financiaban, como modo de difusión de AA evitando el alto costo de las empresas editoriales. Si bien es cierto que la Declaración de Budapest establece las bases teóricas para el desarrollo de los RI, es conveniente recordar que su existencia es anterior a la aparición de los principios del movimiento de AA (Sánchez García & Melero, 2007).

La creación de un RI requiere del establecimiento de políticas avaladas por toda la comunidad involucrada, entre ellos bibliotecarios, investigadores, administradores institucionales finalizando con la normalización de procedimientos y flujos de trabajo.

Se describe a continuación las clases existentes de repositorios:

**Repositorios Institucionales:** reúne la producción intelectual resultada de la actividad desarrollada dentro de institución como publicaciones de su personal, artículos, tesis, material docente, etc. Por ejemplo: RDU (UNC), SEDICI (Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Plata).

**Repositorios Temáticos:** recoge documentos altamente especializados, agrupados por materia o área temática. Ejemplos: RePEc (ciencias económicas), PubMed Central (ciencias de la salud), ArXiv (ciencias exactas), Ansenzuza (materiales educativos).

**Agregadores o Recolectores o Cosechadores:** agrupan múltiples repositorios, lo que permite consultarlos simultáneamente mediante un único formulario de búsqueda. Ejemplos: La Referencia (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas), NDLTD (Networked Digital Library of Theses and Dissertations), OpenDOAR (es un prestigioso directorio internacional de repositorios académicos de acceso abierto), BDU2 (reúne los metadatos colectados de 34 Repositorios Institucionales de Universidades Nacionales y otras instituciones que liberan su producción científica y académica, pertenece al SIU del Ministerio de Educación de la República Argentina), Latindex, etc.

**Repositorios de Datos Científicos:** almacenan y preservan los datos primarios científicos generados durante la investigación.

**Repositorios Huérfanos:** agrupan las obras de los autores que no tienen un depósito en su institución o que no tienen afiliación. En general son establecidos a nivel nacional. Por ejemplo: DETOP y OpenAIRE.

## 5.1. Utilidad e Importancia

Tomando como punto de partida la oportunidad al acceso, visibilidad y perdurabilidad de la producción intelectual de una institución, logrando mayor difusión de la investigación favoreciendo el desarrollo de la ciencia.

“Los repositorios se han convertido en el medio más adecuado para el uso efectivo de la información, la cooperación entre distintas disciplinas, como así también han otorgado prestigio a la institución a la cual pertenecen atrayendo financiación y subvenciones para sus investigaciones” (López Medina, 2006).

El mejor ejemplo se puede evidenciar en la publicación de tesis que hasta el surgimiento del AA no habían alcanzado total visibilidad y eran llamadas “literatura gris”.

## 6. Propiedad Intelectual

La iniciativa de AA se encuentra estrechamente vinculada a cuestiones relativas a la propiedad intelectual de toda producción científica.

La misma hace referencia al “conjunto de derechos de autor, personales (morales) y patrimoniales (económicos) que corresponden a una persona sobre las obras de su creación. Es un vínculo directo y perdurable del autor con su obra y de la obra con la sociedad. Su objeto es garantizar la seguridad jurídica de los autores y/o titulares del derecho y además, promover, divulgar y salvaguardar las producciones” (Viñas, 2010).

En la República Argentina, la propiedad intelectual está regulada por la Ley N° 11.723, sancionada el día 28 de Septiembre del año 1933 y su posterior modificación por la Ley N° 25.036 que modifica los artículos 1°, 4°, 9° y 57° e incorpora el artículo 55 bis a la Ley 11.723. Fue sancionada el día 14 de Octubre del año 1998 y promulgada en Noviembre del mismo año.

A continuación se transcriben los artículos modificados:

**Artículo 1°**- Modifícase el artículo 1° de la Ley 11.723, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas; en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica, sea cual fuere el procedimiento de reproducción.

La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí.

**Artículo 3°** - Incorporase como segundo párrafo del artículo 9° de la ley 11.723 el siguiente texto: Artículo 9°: Quien haya recibido de los autores o de sus derechohabientes de un programa de computación una licencia para usarlo, podrá reproducir una única copia de salvaguardia de los ejemplares originales del mismo. Dicha copia deberá estar debidamente identificada, con indicación del licenciado que realizó la copia y la fecha de la misma. La copia de salvaguardia no podrá ser utilizada para otra finalidad que la de reemplazar el ejemplar original del programa de computación licenciado si ese original se pierde o deviene inútil para su utilización.

**Artículo 4°** - Incorporase como artículo 55 bis de la ley 11.723 el siguiente texto: Artículo 55 bis: La explotación de la propiedad intelectual sobre los programas de

computación incluirá entre otras formas los contratos de licencia para su uso o reproducción.

**Artículo 5°** - Incorporase como artículo 57, in fine, de la ley 11.723 el siguiente texto: Artículo 57, in fine: Para los programas de computación, consistirá el depósito de los elementos y documentos que determine la reglamentación.

La incorporación de estos artículos viene a incluir y proteger nuevas categorías emergentes a través del tiempo.

Las condiciones formales para su protección son:

- a. El derecho de autor protege obras científicas, literarias o artísticas.
- b. Originalidad: que la obra no sea plagio. Que sea original de quien la presenta como suya.
- c. No importa el valor, mérito o forma de expresión.
- d. Cumplimiento de formalidades (registro y depósito).

En nuestro país los derechos de autor duran toda la vida y 70 años más, contados a partir del 1° de enero del año siguiente del fallecimiento del autor, estos derechos quedan en poder de sus herederos o derecho habientes. Pasados los 70 años del fallecimiento del autor la obra pasa a dominio público y puede ser utilizada sin previa autorización del autor o los sucesores.

## 6.1. Licencias Creative Commons

En sustento a su significado de “bienes comunes creativos”, *Creative Commons* es una organización sin fines de lucro que representa la vertiente jurídica de los diversos elementos que componen el *copy left* (práctica en la que el autor permite la libre distribución de copias y versiones modificadas de su obra exigiendo que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas). Desarrolla herramientas legales que complementan los derechos de autor permitiendo el intercambio y uso de contenidos para impulsar el conocimiento, la creatividad y la innovación. Fundada en el año 2001 por Lawrence Lessing, ex profesor de Derecho de la Universidad de Stanford y especialista en ciber derecho.

Esta fundación ha desarrollado una serie de licencias que son instrumentos jurídicos de carácter privado que permiten expresar los derechos de autor y los derechos de copia. Los creadores pueden escoger selectivamente qué derechos se reservan y cuáles liberan sobre sus obras, pueden excluir finalidades comerciales, permitir obras derivadas e impedir modificaciones en las mismas.

La idea principal es que mediante estas licencias CC se pueda contribuir a la libre circulación del conocimiento. Las mismas inciden directamente en la labor que se lleva a



cabo en universidades, centros de investigación y organizaciones con fines de educativos donde el acceso a la información se convierte en punto de interés para el avance tecnológico y sociocultural.

Creative Commons ofrece un total de seis tipos de licencias distintas, resultado de combinar los siguientes cuatro elementos:

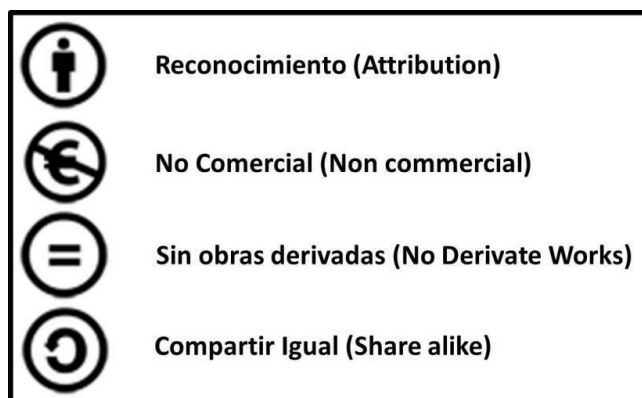
**Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.

**No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

**Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

**Compartir Igual (Share a like):** Se mantiene una licencia idéntica en la obra divulgada a la licencia que regula la obra original.

Figura N° 1- Licencias Creative Commons



Fuente: CreativeCommons Argentina.

A través de estos íconos, nombres y explicaciones el sistema de Creative Commons presenta las informaciones sobre el licenciamiento que deben interpretar tanto los autores como los usuarios para compartir las obras intelectuales a nivel global.

El autor puede retirar o cambiar una licencia, sea esta implementada o no, no pueden ser aplicadas con retroactividad. Si alguien tiene una copia liberada, puede usarla como quiera, aunque el autor luego decida dejar la licencia, pero solo la copia o versión licenciada.

Estos instrumentos legales consisten en “modelos de contratos de licenciamiento” o licencias de derechos de autor que ofrecen al autor de una obra, una forma simple y estandarizada de otorgar permiso de compartir y usar su trabajo creativo. No reemplazan

a los derechos de autor sino que conviven con ellos, se apoyan en estos para permitir modificar los términos y condiciones de la licencia de su obra de la forma que mejor satisfaga sus necesidades.

Con su uso se pasa de la cultura de todos los derechos reservados hacia la de algunos derechos reservados que cada autor mantiene, este intercambio social convierte al conocimiento en un bien público, producto de la labor colaborativa entre productores y consumidores.

De esta manera “los investigadores recuperan el control de sus publicaciones, complementan los derechos de autor bajo un modelo flexible que aumenta la confianza y genera correlación entre los actores, ya que abre el copyright a la posibilidad del intercambio y la reutilización de los contenidos por parte de los lectores de forma segura” (Rodríguez y Vessuri, 2007).

Entre las metas principales establecidas por CC, “la creación de un espacio que promueva, facilite y garantice el intercambio colectivo de obras y trabajos de artistas, científicos y desarrolladores de programas, es una forma de proteger una cultura de la libertad basada en la confianza de poder facilitar intercambios creativos comunitarios. Intenta ayudar a los interesados a intercambiar obras y trabajos de un modo sencillo, dinámico, seguro y barato” (Vercelli, 2003).

El contexto jurídico en el que se engloban es relativamente sencillo. El autor de una obra original (un texto literario, una composición musical, un programa de ordenador, una fotografía, etc.), por el solo hecho de su creación y sin necesidad de proceder a ningún registro, es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre la misma. Ello significa que cuando encontramos una obra original, salvo que su licencia diga lo contrario, está protegida por el derecho de autor o copyright.

## **7. Antecedentes de trabajos de investigación de AA en la UNC.**

La revisión de trabajos de investigación previos relacionados con el tema que se aborda en esta PPS, representan un aporte relevante mediante el cual se reflejan los avances y estado del arte del tema en cuestión.

Uno de los trabajos sobre AA presentado en la UNC en el año 2015 fue la Tesis de grado de la Licenciatura en Comunicación Social “Un camino hacia el conocimiento abierto: acceso libre y preservación digital en la Escuela de Ciencias de la Información”, cuyos autores fueron los alumnos Biey Godoy, María Florencia; Escudero, Guadalupe; Porcel, Alan Emmanuel, estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social. El contenido del mismo hace referencia a un proyecto de comunicación que retomó el escenario actual de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y su aporte a la democratización del conocimiento.

Allí se plantea la situación de las barreras existentes para el acceso a la producción académica generada en la Universidad, atribuida a los intereses comerciales de editoriales privadas. El argumento principal es que todo conocimiento generado en una institución pública financiada por el Estado, debe volver a la comunidad y no estar restringido. En este marco la Universidad Nacional de Córdoba ha tomado la iniciativa de compartir sus conocimientos y experiencias mediante la apertura de la Oficina de Conocimiento Abierto y el financiamiento del Repositorio Digital Universitario. El informe de Trabajo Final desarrolla un proyecto de comunicación que apunta a fortalecer el vínculo de la Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) con el Repositorio Digital (RDU), a modo de experiencia fundante hacia la gestión libre de contenidos académicos” (Biey Godoy y otros, 2015).

En el mismo año 2015, las alumnas Alicia M. Lamberti y Gicelt D. Solaro, presentan su Trabajo Final en la Escuela de Bibliotecología de la UNC cuyo título es “Prácticas de publicación, percepciones y valoraciones en torno al Acceso Abierto de los investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba” y realizan un estudio de la valoración que otorgan los investigadores a las publicaciones científicas en AA, el uso del repositorio y portal de revistas de la UNC como fuentes de información.

Las instituciones objeto de estudio fueron el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS), Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR), Instituto de Humanidades (IDH) y Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH).

De los resultados obtenidos las autoras afirman que casi el 50 % de los investigadores no conoce la Ley Nro. 26.899, que establece que las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que reciban financiamiento del Estado Nacional deben crear repositorios digitales institucionales de AA y gratuito, lo que afecta de manera directa la utilización y uso de los RI a nivel general y en particular el de la UNC.

Los encuestados han expresado que no depositan sus trabajos porque desconocen sobre procedimientos de depósito, por falta de hábito, no conocen claramente la normativa sobre todo en protección de derechos de autor, por la insuficiente difusión e indexación, por ende se inclinan por la publicación tradicional.

Esta tesis se considera de gran importancia para la presente PPS, porque sus resultados evidencian la necesidad de una mayor difusión del RDU para incentivar su uso y estimular la cultura del Acceso Abierto en la UNC.

## **8. Estudio situacional de OCA**

### **8.1. Antecedentes de Acceso Abierto en la UNC**

#### **8.1.1.- OCW (Open Course Ware)**

En abril de 2001, el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), junto con la Fundación William and Flora Hewlett y la Fundación Andrew W. Mellon puso en marcha el Open CourseWare (OCW), proyecto editorial electrónico a gran escala pionero en Internet que permite el acceso de forma libre, sencilla, coherente y universal a materiales educativos que se generan e imparten en sus aulas para educadores, estudiantes y autodidactas.

La UNC se asocia en la consecución de estos objetivos con el lanzamiento de su sitio OCW oficial, en el año 2007 y con vigencia hasta la actualidad. La oficina situada en el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ex Programa de Educación a Distancia, Proed) de la Secretaría General-Campus Virtual, en tanto responsable del proyecto en la UNC, intenta poner a disposición una fuente de recursos didácticos utilizados en el proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas que imparten los profesores. Esta propuesta constituye una ventana abierta al mundo cuya dinámica muestra la calidad educativa de los materiales que se desarrollan en esta casa de estudios.

Sus propósitos comprenden:

- Proporcionar un acceso libre y sencillo a obras intelectuales generadas por profesores para cursos en la UNC, difundíéndolas y simultáneamente protegiendo su autoría.
- Contribuir a la difusión y construcción pública del conocimiento universal y con ellas, al bien público, confluyendo con el movimiento mundial por el acceso abierto a obras intelectuales, en este caso pedagógicas y de nivel universitario.
- Difundir los frutos del trabajo pedagógico de los profesores de la UNC, dándoles visibilidad internacional.
- Colaborar en la consolidación de un modelo basado en estándares que pueda ser compartido por otras universidades.

En relación a los materiales que contiene se pueden enumerar:

- Planificación de cursos: programas, temarios, objetivos pedagógicos, calendarios, etc.
- Contenidos: bibliografía, documentos, material audiovisual, material auxiliar, etc.
- Actividades pedagógicas: ejercicios, tests, proyectos, prácticas de laboratorio, resultados plasmados por los alumnos en trabajos, etc.

El acceso a ellos posibilita el uso, copia, distribución, exhibición, ejecución, modificación, traducción y adaptación de las obras a otros contextos, siempre que se respeten los términos de la licencias Creative Commons. Actualmente no dispone de foros, correo u otros medios de interacción directa entre el autor y los usuarios del sitio

### **8.1.2. Ansenuza**

Es un repositorio virtual de materiales educativos para la formación y el desarrollo pedagógico donde se pueden encontrar materiales pedagógicos en diversas áreas disciplinares, producto de la labor de docentes, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Dirección General de Educación Superior (DGES).

Este proyecto surge en el año 2009, impulsado por el Área de Tecnología Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH). Desde su inicio se trabajó en conjunto con la DGES del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, con el propósito de crear un espacio común de circulación y acceso abierto de materiales orientados a la formación y la práctica de la enseñanza, producidos por docentes de nivel superior tanto en la UNC como del Ministerio de Educación de la Provincia.

En el año 2015, con el objetivo de seguir profundizando la política de apoyo y promoción de la Educación Abierta, la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC asume la coordinación de este proyecto a través del trabajo conjunto de dos de sus áreas: por un lado el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y por otro, la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA). A partir del 4 de Octubre del año 2016, OCA y ArTEC pasan a depender del Campus Virtual de la Secretaria General del Rectorado.

La principal finalidad es que los docentes de los distintos niveles educativos puedan acceder a la producción intelectual de otros colegas y reutilizarla, promoviendo la creación y difusión de conocimientos en forma colaborativa, entre distintos actores socioeducativos. Con ello se persigue ampliar las posibilidades de socialización y circulación de conocimientos eliminando las fronteras de acceso a nuevas ideas y propuestas didácticas con el uso de las licencias CC.

## **8. 2. Oficina de Conocimiento Abierto (OCA). Su Historia.**

La Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba fue creada el día 4 de septiembre de 2014 por Resolución Rectoral No. 1714/2014 (Anexo II). Se fundamenta en dos principios rectores: la democratización y construcción colectiva del conocimiento.

Hasta el año 2015 OCA UNC, fue única en la región; ya que en este año la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) crea su propia Oficina de Conocimiento Abierto (OCA).

En la UNC “fue creada para consolidar las acciones iniciadas en el año 2009 relativas al AA al conocimiento, además de abordar cuestiones instrumentales y operativas que permiten fortalecer e internacionalizar a la Universidad. Esta oficina asume un rol protagónico para impulsar y promover el debate entre científicos y académicos acerca de la importancia y alcance de la ciencia abierta como el nuevo modelo científico del siglo XXI”.(Nardi & Yrusta, 2014).

Su Misión es: “brindar asesoramiento y capacitación a los miembros que integran los diferentes proyectos sobre acceso abierto iniciados dentro del ámbito universitario. Las acciones que emprende tienen el propósito de contribuir a mejorar el sistema de comunicación científica y dar visibilidad a la producción intelectual generada por la comunidad universitaria y a los fondos antiguos localizados en sus bibliotecas, museos y archivos”.

En tanto que su Visión es: “La UNC pretende formar parte activa del movimiento internacional de archivos abiertos, integrándose al resto de los países del mundo con el lema:

“La ciencia y sus resultados son un recurso público y social”. Aspira a ser un referente para América Latina, contribuyendo a la democratización de la información y del conocimiento”.

En consonancia con lo expresado, sus objetivos son:

- Crear una cultura solidaria e inclusiva de acceso abierto al conocimiento.
- Constituir y coordinar un Comité Académico con el propósito de debatir acerca de mandatos y políticas institucionales sobre AA.
- Asegurar la visibilidad y la preservación perpetua en un medio digital, de los diferentes tipos de producciones generadas por la Universidad.
- Apoyar y promover la edición de revistas científicas en formato digital y de acceso abierto y contribuir al mejoramiento de la calidad académica de las mismas.
- Asesorar a investigadores, editores, bibliotecarios y otros actores en el uso de programas de código abierto.
- Asesorar en temas asociados al derecho de autor y licencias Creative Commons y de la legislación vigente en el país.
- Propiciar el depósito de los documentos, estableciendo una red de nodos en la institución, para mediar o colaborar en el autoarchivo de documentos.
- Propiciar la calidad académica de la producción intelectual, para ello se vinculará y coordinará actividades con las áreas docentes y de ciencia y tecnología de la UNC.

### **8.2.1. Espacios Digitales de la OCA**

El ámbito de desarrollo de la oficina se despliega en dos espacios digitales que permiten la visibilidad a nivel nacional, regional e internacional de la producción intelectual de la UNC.

#### **A) Repositorio Digital Institucional de la UNC (RDU).**

Integrado al Sistema Nacional de Repositorios Digitales en la Argentina desde el año 2014 como respuesta a la Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de AA, Propios o Compartidos, cuyo objetivo consiste en formar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología con proyección internacional.

El RDU<sup>2</sup> almacena: tesis doctorales, de postgrado, de grado y trabajos de investigación de las siguientes unidades de información de la UNC, identificadas como comunidades.

- Academia Nacional de Ciencias
- Centros Conicet
- Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- Facultad de Ciencias Médicas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Filosofía y Humanidades
- Facultad de Lenguas
- Facultad de Matemática, Astronomía y Física
- Facultad de Odontología
- Facultad de Psicología
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Rectorado

---

<sup>2</sup> Repositorio Digital Institucional de la UNC (RDU). En: <https://rdu.unc.edu.ar/>

Utiliza el software de código abierto, libre y gratuito Dspace, que cuenta con mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar objetos digitales, los cuales son descritos mediante etiquetas o metadatos (datos altamente estructurados que describen la información, el contenido, la calidad y la condición, por ejemplo: autor, título, etc.) para facilitar su recuperación.

## B) Portal de Revistas de la UNC.

Espacio digital destinado a la publicación de revistas electrónicas provista de contenidos científicos, académicos y culturales producidos en la UNC y también por investigadores de otras instituciones nacionales e internacionales.

Desde su creación se han incorporado a este Portal de Revistas de la UNC<sup>3</sup> 59 títulos, actualmente cuenta con 16 en producción, de las cuales 24% corresponden a las ciencias duras y 76% a las ciencias sociales. (Datos al 26/11/2016).

Un importante porcentaje de ellas han sido indexadas en diferentes directorios, según lo refleja el siguiente cuadro:

**Cuadro N°2. Publicaciones periódicas Indexadas de OCA.**

<b>Nombre del Directorio</b>	<b>Cantidad de publicaciones indexadas</b>
BINPAR-CAICYT/CONICET (Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas)	54
Latindex (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)	25
Directory of Open Access Journals (DOAJ)	12
Núcleo básico de revistas científicas del CAICYT/CONICET:	12
Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal)	2
Psicodoc (Base de datos bibliográfica de Psicología)	4
Dialnet (Servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos)	7
IMBIOMED-L (Medicina) revistas médicas	1
Google Académico	0

Fuente: Nardi, Alejandra. Informe de presentación de OCA-2014

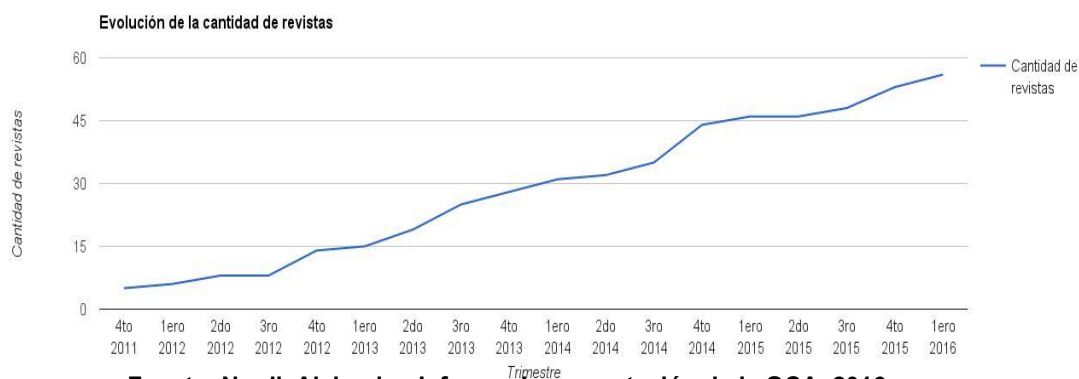
<sup>3</sup> Portal de Revistas de la UNC. En: <https://revistas.unc.edu.ar/>



A partir del surgimiento de este espacio se percibe un incremento en la creación de revistas científicas digitales (16 títulos nuevos) impulsado por las prácticas de difusión dentro de la UNC sobre la iniciativa del AA. Las unidades académicas comienzan a tomar contacto con la OCA a fin de interiorizarse sobre la modalidad, iniciando posteriormente capacitación para la generación de revistas científicas haciendo uso del software OJS (Open Journal Systems). Este sistema de administración integral del proceso editorial y publicación de revistas electrónicas se caracteriza por ser una plataforma de código abierto creada por el Public Knowledge Project, iniciativa multiuniversitaria que trabaja por la calidad y alcance de la producción académica, incluyendo en el sistema la revisión por pares e indexación.

El siguiente gráfico del año 2015 muestra el crecimiento exponencial de la producción de Revistas digitales en la UNC:

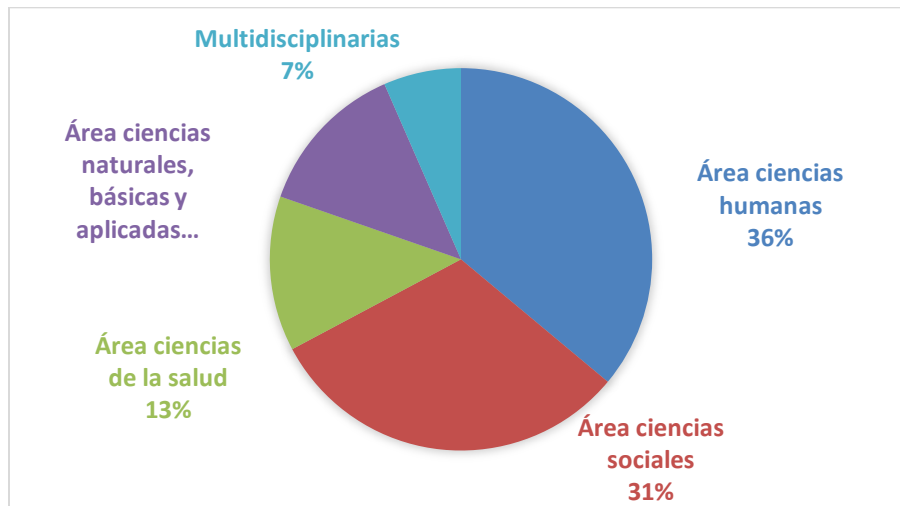
**Gráfico N° 1. Crecimiento de la colección de revistas de OCA**



Fuente: Nardi, Alejandra. Informe de presentación de la OCA, 2016.

De acuerdo a información encontrada en el sitio web de la OCA el porcentaje de revistas generadas en cada disciplina muestran que aquellas publicaciones en Ciencias Humanas y Ciencias sociales ocupan los primeros puestos.

**Gráfico N°2. Porcentaje de revistas por disciplinas.**



Fuente: elaboración propia.

### **C) Biblioteca Digital Histórica de la UNC (BDH).**

Repositorio del patrimonio cultural de la UNC donde se encuentran depositadas colecciones históricas localizadas en bibliotecas, museos y archivos. Contiene la “Colección Jesuítica Digital” incorporada en año 2015 al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”. El Proyecto de Digitalización de la Antigua Librería Grande, desarrollado a través de convenio de la UNC y la Universidad Complutense de Madrid, en la Biblioteca Mayor de la UNC, recibió por esta labor un premio del Comité Regional para América Latina y el Caribe (MOWLAC) de la UNESCO<sup>3</sup>.

La OCA pretende con la BDH<sup>4</sup> en primera instancia generar conciencia sobre la importancia del patrimonio documental, y en segundo lugar definir acciones estratégicas para preservar el patrimonio cultural en forma cooperativa con bibliotecas, museos y archivos para mantener viva la memoria de la UNC. Con la incorporación al Registro de la Memoria del mundo, la BDH ha asumido un compromiso con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) de participar activamente en el programa además de conformar redes asociadas a la preservación del patrimonio cultural, lo cual la ha posicionado en un lugar reconocido mundialmente.

<sup>4</sup> Biblioteca Digital Histórica de la UNC (BDH). En: [http://bdh.unc.edu.ar/index/index/id\\_profil/4](http://bdh.unc.edu.ar/index/index/id_profil/4)

## 8.2.2.- Política de Licenciamiento en OCA

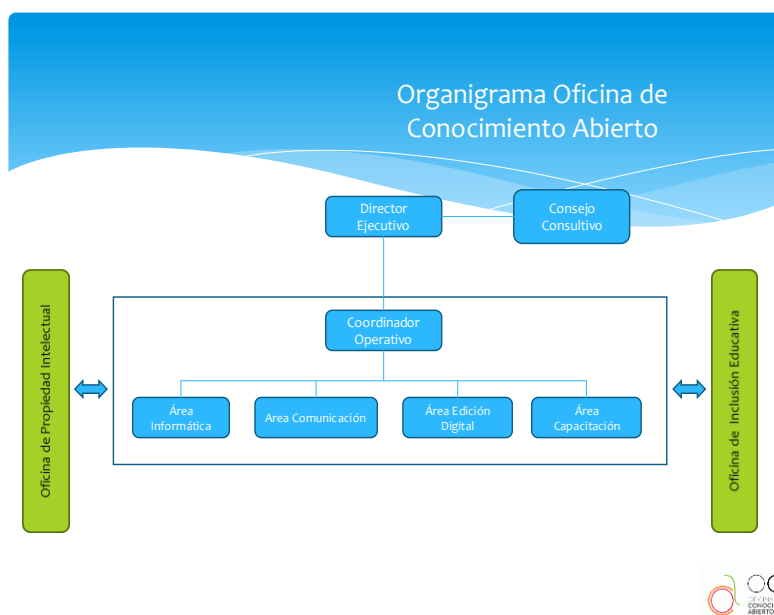
La OCA ha optado por el uso de las licencias CC para facilitar la distribución y el uso de contenidos para el dominio público, herramienta brindada por el AA para los trabajos en entornos digitales, basadas en el derecho de autor. Por medio de ellas ofrecen al autor formas simples y estandarizadas de otorgar permiso para compartir y usar su trabajo bajo los términos y condiciones de su elección.

La OCA recomienda a los autores el uso de la Licencia CC Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución libre de las obras.

## 8.2.3.- Equipo de trabajo

El grupo conformado para llevar adelante las acciones de la OCA está distribuido de la siguiente manera:

Figura N° 2. Organigrama Oficina de Conocimiento Abierto. UNC.



Fuente: Informe anual de la OCA. Alejandra Nardi, 2015.

Además del capital humano que constituye la OCA, ésta cuenta con una estructura de NODOS en cada unidad académica y centros de investigación de la UNC, con un responsable al cual se le asigna la labor de ingresar y publicar en el RDU las

producciones desarrolladas en su unidad y difundir en su comunidad con la finalidad de incrementar la publicación en AA.

#### **8.2.4.- Servicios de la OCA**

En su misión de afianzar el principio de acceso equitativo a la producción intelectual científica de la UNC, la OCA ofrece los siguientes servicios:

- Asesoramiento para la creación del proyecto editorial de revistas para editores de la UNC y seguimiento en el avance.
- Capacitaciones.
- Asesoramiento sobre licencias abiertas.
- Sensibilización y realización de talleres para producir documentos accesibles.
- Digitalización retrospectiva de revistas, memorias de jornadas, etc. en formato papel.
- Talleres de sensibilización sobre la publicación en acceso abierto.
- Capacitación en “Open JournalSystems” y “Dspace”.
- Incorporación de nuevas colecciones no bibliográficas al Repositorio Digital.
- Jornadas de editores de la Universidad Nacional de Córdoba.

#### **8.2.5.- Actividades realizadas por el OCA**

Dentro de las múltiples tareas desarrolladas por la Oficina con el propósito de establecer una cultura de AA en la UNC se puede mencionar las capacitaciones para la creación y administración de revistas electrónicas en todo su proceso editorial, asesoramiento sobre licencias abiertas, y difusión sobre la iniciativa. En esta línea es que se han llevado a cabo 27 presentaciones de la OCA, tanto en la UNC como en la Universidad Nacional de Villa María y Universidad Nacional de Salta.

En el transcurso del año 2013 se organizó el 1° y 2° Encuentro de Editores de la UNC abordando temas vinculados a indicadores y criterios de calidad necesarios para las publicaciones científicas y académicas. En el mismo año se sumaron actividades informativas, en conjunto con integrantes de la “Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad”, sobre accesibilidad a los documentos publicados en los repositorios de la UNC.

En relación a la formación en el software OJS la información estadística suministrada por la OCA, da cuenta de 26 cursos dictados a 15 facultades, y en el software *DSpace* utilizado en el repositorio, 18 capacitaciones a 9 facultades de un total de 13.

En el RDU se incorporaron 2.800 registros con una cantidad de visitas que alcanza a 159.183 ingresos, según data del año 2016.

A su vez los datos del Portal de Revistas arrojan la siguiente información, los artículos ingresados hasta agosto de 2016 fueron 9.800, se digitalizaron 62.008 páginas y hasta el 4 de Octubre 2016 las visitas alcanzaron a 603.523, con un incremento medio mensual del 6%.

Es importante destacar que la OCA también funciona como un espacio de trabajo y aprendizaje pudiendo realizar los estudiantes de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación de la UNC, la PPS para acceder a la titulación de grado.

## **9. Descripción de la propuesta de intervención. Fundamentación.**

### **9.1. Problemática situacional**

Finalizado el trabajo de diagnóstico y habiendo abordado antecedentes y conceptualizaciones vinculadas a la iniciativa de AA, la dificultad percibida en el ámbito seleccionado para el desarrollo de la PPS se corresponde con una falta de conocimiento sobre la OCA y sus beneficios.

Esta realidad atribuyo personalmente a las siguientes causas:

- Reciente creación de la Oficina.
- Desconocimiento de los beneficios del AA.
- Falta de recursos humanos en la OCA para cubrir las necesidades informativas de las unidades académicas.
- Incipiente apropiación de la cultura de AA en la comunidad académica de la UNC.

### **9.2. Propuesta de trabajo. Fundamentación**

El contexto descrito en el apartado anterior, favorece la implementación de mi propuesta de trabajo dentro del marco de la PPS, la cual se enfocará en optimizar la comunicación de la OCA con la comunidad, cumpliendo los objetivos expresados al inicio de este informe.

Luego de las observaciones realizadas y de entablar un diálogo con el personal que desarrolla actividades en la oficina, he llevado a cabo un cuestionario a los responsables de los Nodos de la OCA. De igual manera el contacto establecido con alumnos, docentes y egresados de la Facultad de Artes de la UNC, (en mi rol de colaboradora del Nodo de la OCA) me permitió detectar aquellas necesidades, intereses e inquietudes que han orientado mi práctica profesional.

Para fundamentar mi propuesta he considerado la ponencia presentada por Almada, A. L. (2013) en el VI Encuentro Panamericano de Comunicación, "Acceso Abierto

en Córdoba: proyecto de investigación sobre los cambios y las tensiones en los modelos de comunicación científica”. Esta autora considera prioritario desarrollar actividades de difusión y sensibilización en favor del modelo de publicación en AA, especialmente por las implicancias que representa para los organismos evaluadores que regulan las carreras académicas de los investigadores. También reconoce como esencial el compromiso con este modelo para incrementar la calidad educativa, investigativa y de los servicios comunicacionales y divulgativos hacia la sociedad.

A la luz de lo descrito anteriormente, propongo realizar intervenciones vinculadas a la difusión para propiciar el fortalecimiento de las actividades de promoción y comunicación de la OCA. Incorporar dentro de ellas la temática sobre Derechos de Autor y Licencias *Creative Commons*, alrededor de la cual existen muchos temores, prejuicios y mitos respecto a la violación de los derechos de propiedad intelectual. Con el conjunto de actividades previstas espero realizar un aporte significativo enfocado a cubrir las demandas mencionadas con anterioridad.

### 9.3. Herramientas de comunicación, promoción y difusión

En función del trabajo desarrollado previamente, mi propuesta se asienta en la siguiente práctica:

- a) Realización de un video institucional de la OCA, en el cual se incorporarán conceptos relativos a Derechos de Autor y Licencias Creative Commons, cuyo contenido comprenderá:
  - ¿Qué es la OCA? Objetivo, misión y servicios.
  - Movimiento Open Access.
  - ¿Qué es el Derecho de Autor? Legislación vigente en Argentina.
  - Licencias *Creative Commons*. ¿Qué son? ¿Cómo utilizarlas?
  
- b) Realización de un video testimonial con investigadores de la UNC que posean o no experiencias de publicación en RDU y utilización de Licencias *Creative Commons*.

Esta modalidad de entrevistas pretende reflejar de manera representativa la experiencia y práctica de cada rama de la ciencia y el arte respecto a la publicación en AA.

Además de realizar una interpretación comparativa respecto a diferencias y similitudes encontradas por los entrevistados.

A continuación, el cuestionario que formará parte de esta entrevista:

- ¿Por qué eligió publicar en el RDU?
- ¿Qué beneficios implica publicar en OCA?

- ¿La publicación de su trabajo/s en RDU incremento la visibilidad de los mismos?
- ¿Considera que su Derecho de Autor está protegido con las Licencias *Creative Commons*?

c) Y como última práctica se prevé la organización de una Jornada destinada a reflexionar y debatir sobre Derechos de Autor y Licencias *Creative Commons* con la participación de distintos actores interesados.

#### **9.4. Metodología.**

Con la finalidad de adquirir competencias y habilidades que afiancen y aporten nuevos conocimientos al ejercicio de la profesión, la metodología elegida de PPS para alcanzar la titulación de grado representa un aprendizaje significativo en todo su proceso.

Esto significa que desde el inicio de la misma, con la selección del curso de acción más adecuado, se intentó dar respuesta a dificultades encontradas en la institución elegida para esta PPS, desarrollando la capacidad de generar ideas para transformarlas luego en productos o servicios concretos.

Las prácticas que se llevaron a cabo, como recuperación de información, organización de un evento académico, realización de material audiovisual de difusión, estudio y revisión de contenidos, acompañadas con la supervisión de un director y tutor de PPS, me ha garantizado una formación más plena, no sólo realizando múltiples actividades sino aprovechando el rol de mediadores de ellos en este proceso de enseñanza- aprendizaje.

A su vez el aspecto interdisciplinario como modalidad de trabajo fue una experiencia enriquecedora en la intervención sobre todo, para comprender e integrar la necesaria relación entre las disciplinas comprendiendo los aportes que cada una realiza.

Se apeló a un enfoque cualitativo examinando la realidad, interpretando para dar respuestas a hipótesis que se fueron generando durante todo el proceso. Todo ello acompañado de un marco teórico referencial como fuente de información necesaria para el método investigación-acción aplicado, donde no sólo se quiere conocer determinada realidad o problema, sino que se intenta resolver en la práctica.

Los instrumentos metodológicos utilizados fueron:

**Observación en el campo:** un procedimiento empírico cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto de estudio y entablar contacto con los actores principales.

**Recolección documental:** búsqueda de documentación acerca del tema elegido en todo tipo de documento que permita abordar diversas conceptualizaciones y antecedentes que signifiquen aportes concretos a esta PPS.

**Entrevistas estructuradas y enfocadas:** se utilizaron como proceso de comunicación para obtener información específica, con preguntas preestablecidas que formaron parte del contenido de los videos previstos. Teniendo en cuenta que las mismas consisten en un diálogo entre dos personas, registradas por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso, conversacional, continuo y con cierta línea argumental sobre el tema definido, se realizaron entrevistas estructuradas y enfocadas, por considerarlas las más adecuadas para el objetivo que se persigue, ya que se concentra sobre uno o varios puntos específicos.

**Video:** El uso de la imagen en la investigación social implica que “el vídeo no es solo una reproducción fiel de la realidad, sino que se reconoce como su representación y reconstrucción; existe una mediación del investigador frente al hecho que investiga y registra con su cámara. Bajo esta mirada, el vídeo no es solamente una manera de observar, estudiar y analizar el mundo a través de imágenes y sonidos, sino que es, en ella misma, una creación” (García Gil, 2011).

**Jornada de reflexión:** consistió en una conferencia de corta duración, donde se invitaron a especialistas a disertar acerca de temas vinculados al AA, dejando librado un espacio de tiempo al final para un debate con los presentes.

El programa previsto para la organización se centraba en lo siguiente:

**Cuadro N° 3. Organización de Jornada Académica. Estructura**

Apertura y orientación: Anuncio de los temas que se expondrán y presentación de los expositores
Ponencia de los participantes
Conclusión: resumen de puntos principales para reforzar la comunicación invitando a la audiencia
Debate
Cierre de la Jornada

Fuente: Elaboración propia



## 10. Intervención. Desarrollo de la PPS.

### 10.1. Sistematización y análisis de las actividades realizadas

Luego de iniciar contacto con los actores principales de esta PPS como, responsable de la OCA, personal que se desempeña en la misma oficina, y responsables de los Nodos de cada unidad académica, el trabajo desarrollado en esta práctica se refleja en los siguientes productos creados.

- **Video Institucional de OCA**

El video institucional de la OCA contiene conceptos relativos a la Iniciativa del Acceso Abierto, los Espacios Digitales de la oficina, su importancia e información respecto a la Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Licencias *Creative Commons*.

Para interiorizarme sobre la realización del video y su contenido, realice una investigación en la web de la temática en este soporte, encontrando videos informativos de los Repositorios Institucionales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) en Argentina y otro de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El valor de esta herramienta me permitió mostrar la realidad dentro de nuestra Universidad y la posición tomada respecto a la temática abordada en esta PPS, tanto para informar a nuestra comunidad como para conocer los testimonios de investigadores. Para la realización este video procedí a elaborar un guion con la información necesaria y de manera organizada.

- **Guión**

La Universidad Nacional de Córdoba crea en el año 2014, la Oficina de Conocimiento Abierto, primera en su tipo en Latinoamérica y segunda en América. Su misión es brindar asesoramiento y capacitación a quienes integran los diferentes proyectos sobre acceso abierto en el ámbito universitario, contribuir a mejorar el sistema de comunicación científica, dar visibilidad a la producción intelectual generada por la comunidad universitaria y a los fondos antiguos localizados en sus bibliotecas, museos y archivos, utilizando para su implementación programas informáticos de código abierto.

La Oficina se enmarca en el Movimiento de Acceso Abierto que promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica, técnica y artística. DEMOCRATIZA EL CONOCIMIENTO. Incrementa la visibilidad, accesibilidad e impacto de la

producción científica, técnica y artística de la UNC. Mayormente financiado con fondos públicos, es una alternativa frente a los exorbitantes costos de las suscripciones de los monopolios editoriales, que cobran también por publicar con ellos. Garantiza la preservación electrónica de los documentos. Favorece la construcción colectiva del conocimiento. Resguarda el Derecho de Autor a través de las Licencias *Creative Commons*. El autor puede conocer el factor de imparto de su investigación.

La OCA brinda dos espacios virtuales de publicación: El Repositorio Digital Universitario (RDU) (<https://rdu.unc.edu.ar>) que aloja trabajos de tesis de grado, post grado y doctorado, además de trabajos de investigación, presentaciones en congresos a texto completo, videos y grabaciones de audio de las distintas unidades de información de la UNC.

Portal de Revistas de la UNC (<https://revistas.unc.edu.ar>) en este espacio se publican más 50 revistas digitales producidas en las distintas áreas de nuestra comunidad académica.

¿Quiénes publican en RDU? Por Ley 26899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, los trabajos financiados total o parcialmente con dinero de Estado, investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de pos doctorado y estudiantes de maestría y doctorado están obligados a ser depositados en RDU. Los tesis de grado son invitados a compartir sus tesis en el Repositorio, mediante autorización por escrito, en los soportes que deseen, texto plano, música grabada, videos, etc...

¿Cómo queda protegida la propiedad intelectual de estas obras? A través de las Licencias *Creative Commons*. El autor decide otorgar permisos al público en general para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección, decidiendo qué derechos le interesa conservar y cuáles desea liberar. Las licencias CC conviven con el Derecho de Autor. En caso que utilicen tu obra de manera no autorizada en la licencia, puedes ejercer tus derechos, pedir la compensación correspondiente y eventualmente ir a tribunales e iniciar una demanda.

Te invitamos a publicar en RDU y en las Revistas Digitales de la UNC para que sigamos apostando a la creación colectiva del conocimiento y a su acceso como un derecho de todos y para todos. Logrando así, la DEMOCRATIZACION DEL CONOCIMIENTO.

Para contactos escribenos a: [oca.unc@gmail.com](mailto:oca.unc@gmail.com)

Para la realización de este video conté con la inestimable colaboración de la Licenciada en Cine y Televisión Luz María Ondris y el Licenciado Raúl Vidal, y resultó una experiencia muy enriquecedora como labor interdisciplinaria.

El video tiene una duración total de 4 minutos y 15 segundos.

- **Video de Entrevistas a Investigadores**

La implementación de entrevistas a investigadores de la UNC la consideré una excelente manera de abordar y a su vez reflejar la realidad de los Repositorios en dicha Universidad. Cada uno de los entrevistados relata su experiencia, o la ausencia de ella, de publicar bajo la modalidad de AA, con el fin de realizar aportes a la comunidad universitaria y estimular esa práctica. El criterio de selección de los entrevistados fue manera aleatoria, donde cada miembro de la comunidad de la UNC tenía la misma probabilidad de ser elegido.

De las entrevistas participaron la Doctora en Artes Fabiola de la Precilla, la Doctora en Neurociencias y Bióloga Carla Cisternas, la Doctora en Odontología Catalina Francia y la Magister en Comunicación y Cultura Contemporánea Gloria Borioli a quienes agradezco su predisposición y generosidad.

Para su realización conté con la inestimable colaboración de la Licenciada en Cine y Televisión Luz María Ondris.

El video tiene una duración total de 8 minutos y 50 segundos.

- **Diálogo con invitados**

Para cumplir con el aspecto formativo de la presente PPS propuesto al inicio de este trabajo, organicé una Jornada que nos permitiera reflexionar, debatir y fomentar la cultura del Acceso Abierto y todos los temas que implica como Repositorios Institucionales, Derechos de Autor y Licencias Creative Commons dentro la UNC con la participación de distintos actores interesados.

Se aprovechó el festejo de la Semana Mundial del Acceso Abierto que viene desarrollándose desde el año 2008, donde la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC adhiere anualmente. Es en este contexto que la Escuela de Bibliotecología de dicha Facultad fue invitada a participar, incorporando la exposición de los avances de mi PPS. Consideré una instancia superadora a la propuesta inicial, porque al haber mayor diversidad de expositores y visiones acerca de la temática de AA, sería más provechoso para el público asistente.

La importancia de poder compartir experiencias y saberes con futuros bibliotecólogos asistentes a esta jornada, resultó productivo en el sentido de poder demostrar que la práctica profesional resulta ventajosa para adquirir habilidades concretas aplicables el futuro desempeño de la profesión.

A continuación el listado de expositores:

**Cuadro N° 4. Expositores Jornada Semana Mundial del Acceso Abierto**

Lic. Alejandra Nardi.	Directora de la Oficina de Conocimiento de la Universidad Nacional de Córdoba.
Bib. Moreyra, María Eugenia	“Herramientas comunicacionales, promocionales y formativas para la Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba (OCA)”. Avances.
Lic. Angelozzi Silvina y Lic. Disderi Judith	Publicación Científica en Acceso Abierto (AA): prácticas, percepciones y valoraciones de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina
Bib. Rodriguez Edith y Bib. Barrera Marysol	“Repositorios institucionales de universidades públicas argentinas: políticas académicas y participación de las bibliotecas universitarias en su implementación y gestión”. Avances

Fuente. Elaboración propia

La actividad fue denominada: Investigaciones en Acceso Abierto en la Escuela de Bibliotecología se realizó el día martes 15 de noviembre de 2016, en el Auditorio del Pabellón CePIA, Facultad de Artes de la Ciudad Universitaria, con entrada libre y gratuita y los inscriptos alcanzaron un total de 85 asistentes. Además se entregaron certificados de asistencia, para los cuales debían inscribirse vía web completando un formulario con sus datos.

Se aprovechó a través de un pequeño cuestionario en este mismo sitio, para indagar a los inscriptos a cerca de los siguientes temas:

**Cuadro N°5. Modelo de Encuesta**

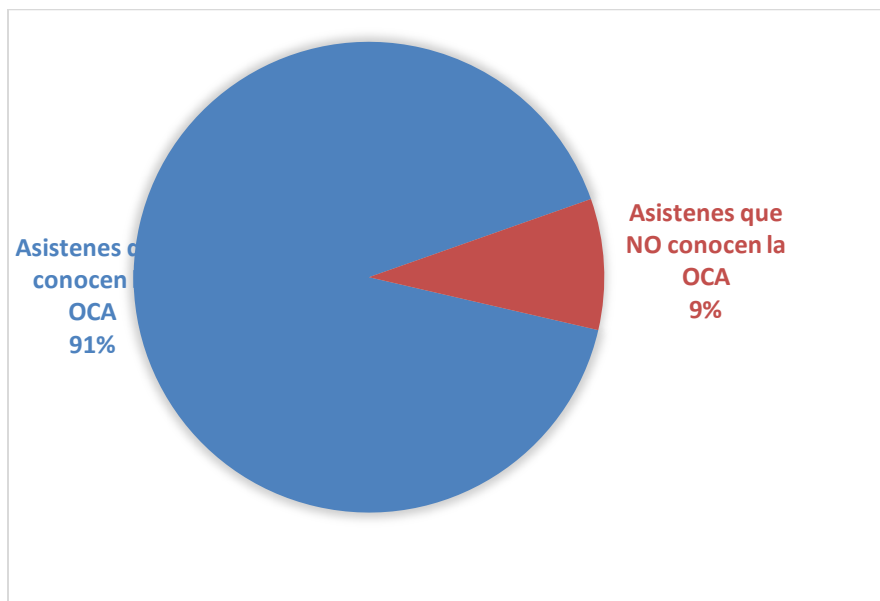
	SI	NO
Conoce el Movimiento Acceso Abierto (acceso inmediato, sin requerimientos de registro, suscripción o pago –es decir sin restricciones- a material digital educativo, académico, científico o artístico de cualquier otro tipo).		
¿Conoce los Repositorios Digitales de la UNC?		
¿Ha consultado alguna vez los Repositorios Digitales de la UNC?		

¿Cuáles?	Ansenuza		
	OCW		
	RDU		
	Portal de Revistas		
¿Conoce la Oficina de Acceso Abierto (OCA) de la UNC?			

Fuente: Elaboración propia

Respecto a los resultados de las encuestas entregadas durante la jornada mencionada se pudo saber que el 91 % conoce la Iniciativa del AA y un 9 % no conoce la existencia de la misma. Se estima que este resultado se relaciona con la presencia en la jornada en su mayoría de profesionales en bibliotecología y estudiantes de la misma carrera.

Gráfico N° 3. Resultados Encuestas

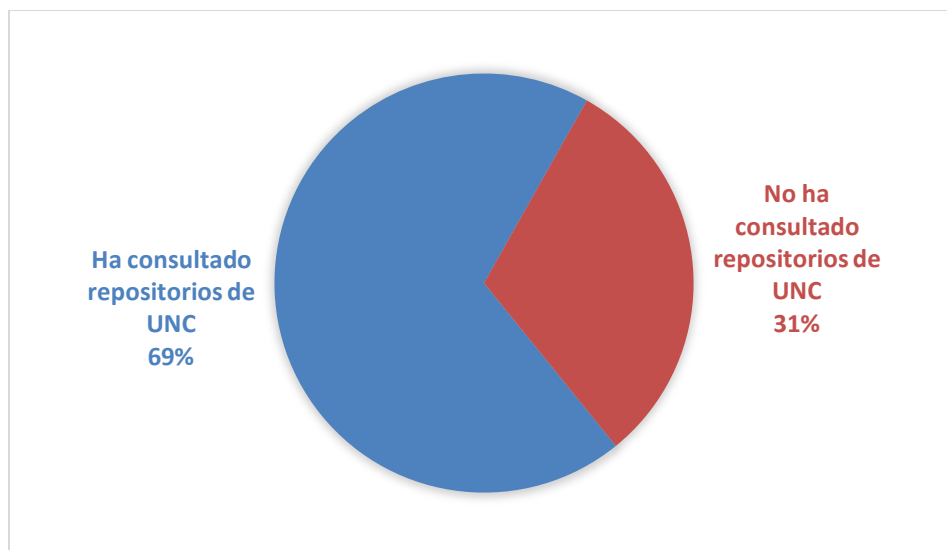


Fuente: Elaboración propia

En relación a la pregunta si tenían conocimiento de la existencia de los repositorios de la UNC, el resultado es similar al anterior, donde el 85 % responde afirmativamente y el 15 % desconoce sobre los repositorios. Si alguna vez han consultado, el resultado es

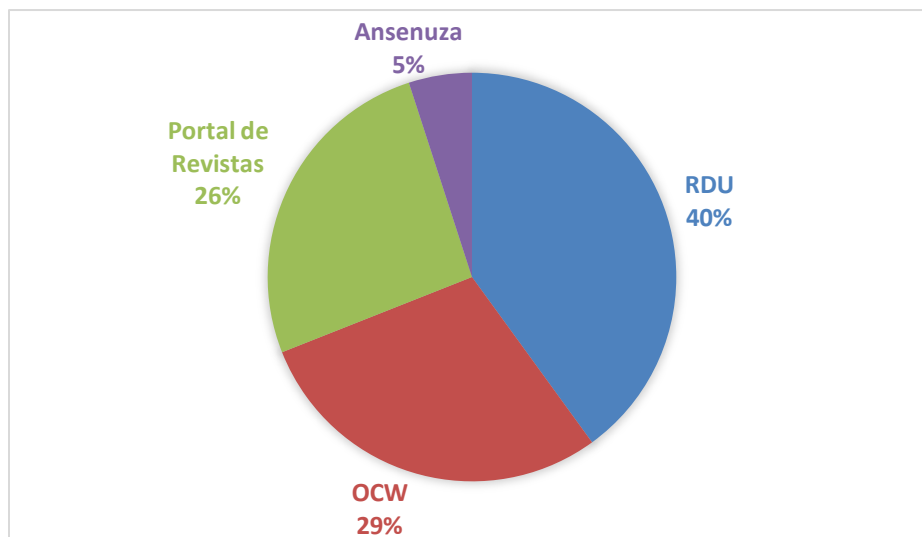
que el 69 % lo ha hecho y el 31 % no ha consultado todavía en los repositorios de la UNC, lo que refleja un importante porcentaje de conocimiento y utilización de ellos.

**Gráfico N° 4. Conocimiento de los Repositorios de la UNC**



Fuente: Elaboración propia

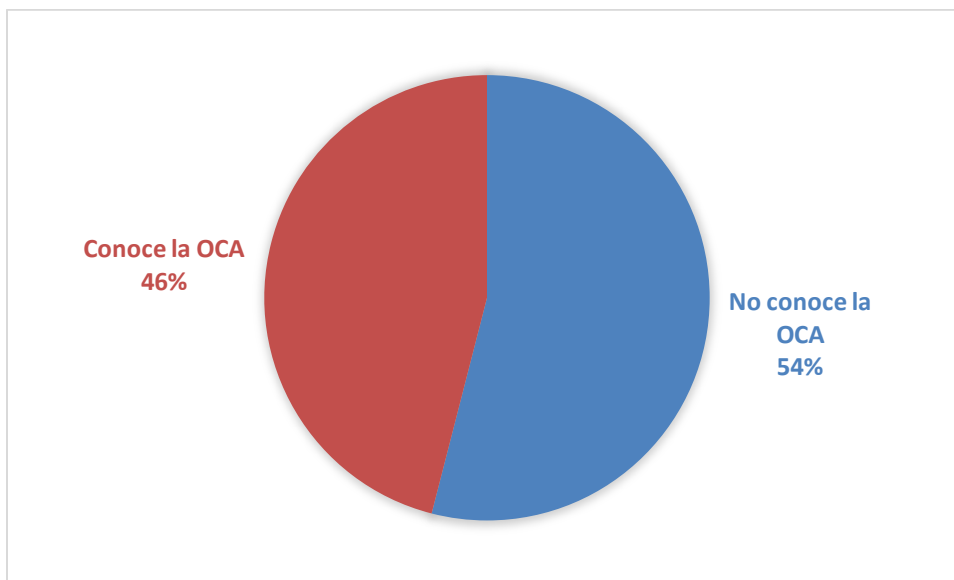
**Gráfico N° 5. Repositorios consultados**



Fuente: Elaboración propia

Como última instancia en la encuesta se consultó acerca del conocimiento de la existencia de la OCA y los resultados se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 6. Conocimiento de la OCA**



**Fuente: Elaboración propia**

La percepción sobre la imagen de la OCA, en relación a la de los repositorios de la UNC, arroja que difieren en sus resultados porque el espacio digital de los repositorios tienen mayor visibilidad que la oficina, por ende resulta importante considerar además de la difusión permanente de la actividad de ella, la implementación de un sitio web individual que le otorgue mayor presencia.

Para la difusión de la actividad se realizaron los siguientes flyers, diseñados por Beatriz Barboza, diseñadora gráfica de FFyH, digitales e impresos en papel, los cuales fueron distribuidos en las distintas Bibliotecas de la UNC, Escuela de Bibliotecología, etc.

Figura N° 3. Folleto de difusión



Diseño: Beatriz Barboza, FFy H, 2016.



Figura N° 4. Folleto de difusión



Diseño: Beatriz Barboza, FFy H, 2016.

Como complemento al trabajo desarrollado de difusión del AA, se entregaron a los concurrentes los siguientes productos publicitarios.

Figura N° 5. Souvenir. Pins de Acceso Abierto



Diseño: Magenta Color Diseño

## **11. Reflexión sobre la Práctica. Posibilidades de continuidad.**

La Práctica Profesional Supervisada ha sido para mí una experiencia superadora frente a la incertidumbre y vacilaciones respecto a todo el proceso que conlleva la misma, además del desafío que representó al ser la primera PPS en la Escuela de Bibliotecología, dando el puntapié inicial en esta modalidad para acceder a la titulación de grado.

Realizar productos audiovisuales implicó un reto muy importante al involucrarme con profesionales de otras disciplinas adquiriendo conocimientos que no son estrictamente del área de la bibliotecología. Habiendo comunicado siempre a través de las palabras, este nuevo lenguaje mediado por las imágenes se convirtió en una revelación en mi experiencia.

Deseo destacar la importancia de dichos productos audiovisuales, los cuales han sido adjuntados al presente trabajo en un CR-Rom, ellos constituyen el producto, el corazón mismo de esta PPS. La materialización del deseo de dotar a la Oficina de Conocimiento de herramientas que le permitan difundir su actividad en nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en general, para hacer realidad la democratización del conocimiento.

La realización de entrevistas resultó una actividad gratificante y para nada dificultosa, primero en la búsqueda de investigadores de la UNC que accedieron generosamente a colaborar en ellas. Estos investigadores fueron representativos de las distintas facultades mostrando en sus relatos la diversidad de realidades dentro de la UNC. La actividad concreta en el diseño de las encuestas, formulando preguntas y finalmente haciendo el análisis respectivo, ha sido un proceso de aprendizaje necesario para futuros trabajos de investigación.

Como mencioné anteriormente acerca del trabajo interdisciplinario, el mismo fue sumamente enriquecedor compartiendo momentos y tareas con los Licenciados en Cine y Televisión, Luz María Ondris y Raúl Vidal, que con su vasto conocimiento y experiencia aportaron a los productos audiovisuales la parte técnica y de producción.

Fue mi intención desde el primer momento dotar a la Oficina de herramientas para su difusión y expansión, no solo dentro de la UNC sino para que las mismas sean de utilidad en todos los ámbitos y esta propuesta fue sostenida durante todo el proceso con total convicción. Difundir la OCA y promover el Movimiento de Acceso Abierto, que considero democratizador y constructor de una sociedad más justa, es una actividad que se ha convertido en una causa para mí.

Las posibilidades de continuidad de esta práctica son muchas, principalmente en la utilización concreta de los productos audiovisuales en las distintas presentaciones de la OCA, para su publicidad a través de las redes sociales u otras que se quieran implementar.

Vale también destacar el valor de la PPS, que permite un acercamiento al futuro desarrollo profesional en diversos ámbitos y elimina, de alguna manera, las incertidumbres con las cuales se egresa de la Universidad, considerando que el aprendizaje obtenido ha sido significativo y aplicable en la práctica.

De acuerdo a los experimentado, sostener esta modalidad resulta beneficioso para aquellos que finalizan ya la carrera de Licenciado en Bibliotecología y Documentación, asumiendo roles actuales de la profesión y abriendo pasos a la creatividad e imaginación para cumplir con los desafíos que plantea la sociedad actual.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almada, A. (2013). *Acceso Abierto en Córdoba: proyecto de investigación sobre los cambios y las tensiones en los modelos de comunicación científica*. En VI Encuentro Panamericano de Comunicación, COMPANAM Córdoba, Argentina. Recuperado de: <http://www.publicacioncompanam2013.eci.unc.edu.ar/files/companam/ponencias/Ciencia,%20tecnolog%C3%ADa%20y%20comunicaci%C3%B3n/-Unlicensed-CienciaTecnolog%C3%ADaComunicaci%C3%B3n-Almada.pdf>
- Ansenzuza. Repositorio digital de materiales educativos. Recuperado de: <https://ansenuza.unc.edu.ar/>.
- Biblioteca Digital Histórica. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de: [http://bdh.unc.edu.ar/index/index/id\\_profil/4](http://bdh.unc.edu.ar/index/index/id_profil/4)
- Biey, M. F., Escudero, G., & Porcel, A. (2015). *Un camino hacia el conocimiento abierto: acceso libre y preservación digital en la Escuela de Ciencias de la Información*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Blazquez Viedma, M.; Medino Muñoz, J. (2005). *Atención al usuario en Bibliotecas*. VII Encuentro de Bibliotecarios de Gran Canaria. Instituto Madrileño de Estudios Documentales (IMED). Recuperado de: [http://eprints.rclis.org/8464/1/Encuentro\\_Sta\\_Brigida\\_-\\_Atencion\\_al\\_usuario.pdf](http://eprints.rclis.org/8464/1/Encuentro_Sta_Brigida_-_Atencion_al_usuario.pdf)
- Busaniche, B. (2010). *Argentina copyleft: la crisis del modelo de derecho de autor y las prácticas para democratizar la cultura*. Córdoba: Fundación Vía Libre.
- Civallero, E. (2006). *Open Access: experiencias latinoamericanas*. II Congreso Internacional de Bibliotecología e Información CIBI2006, Colegio de Bibliotecólogos del Perú. Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.academica.org/edgardo.civallero/80.pdf>
- Council on Library and Information. Recuperado de: <https://www.clir.org/>
- Creative Commons Argentina (s.f.) Recuperado de: <http://www.creativecommons.org.ar/>
- Declaración de la Alhambra (2010). Recomendaciones para las políticas y plan de acción para el desarrollo del Acceso Abierto en el Sur de Europa. En *Revista de Salud Pública*, (84), pp.243-246. Recuperado de: [https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/declaracion\\_de\\_la\\_alhambra.pdf](https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/declaracion_de_la_alhambra.pdf)

- Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades (2003). Recuperado de [https://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=f3736570-bb84-40b3-8a2e-a9397ef7ef30&groupId=793464](https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=f3736570-bb84-40b3-8a2e-a9397ef7ef30&groupId=793464)
- Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto (2003). Recuperado de [http://ictlogy.net/articles/bethesda\\_es.html](http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html)
- Declaración de Budapest para el Acceso Abierto. Recuperado de: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Di Giusti, M. (2014). *Una metodología de evaluación de repositorios digitales para asegurar la preservación en el tiempo y el acceso a los contenidos*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Diez años desde la Budapest Open Access Initiative: hacia lo abierto por defecto. (2002). Recuperado de: <http://www.soros.org/openaccess/boai-10-translations/spanish>
- Dulzaides Iglesias, M. y Molina Gómez, A. (2004). *Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso*. Cuba: Centro de Información de Ciencias Médicas. Facultad de Ciencias Médicas de Cienfuegos. Recuperado de: [http://www.bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_2\\_04/aci11204.htm](http://www.bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci11204.htm)
- Fushimi, M. (2012). *El acceso abierto al conocimiento científico en Argentina: del movimiento internacional a la política pública*. Red-historia. Recuperado de: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.5661/pr.5661.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5661/pr.5661.pdf)
- García Gil, M. (2011). *El vídeo como herramienta de investigación. Una propuesta metodológica para la formación de profesionales en Comunicación*. Bogotá: Facultad de Comunicación Social para la Paz Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2011/Monica%20Garcia.pdf>
- Gómez, N. y Arias, O. M. (2002). El cambio de paradigma en la comunicación científica. En *Información, cultura y sociedad*, (6), pp. 93-102. Recuperado de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17402002000100007&lng=es&tIng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402002000100007&lng=es&tIng=es).

- IFLA (2010). Declaración de la IFLA sobre el acceso abierto. Definición de su posición y política. Recuperado de: <http://www.ifla.org/files/assets/hq/news/documents/ifla-statement-on-open-access-es.pdf>
- Lamberti, A. y Solaro, G. (2015). *Prácticas de publicación, percepciones y valoraciones en torno al Acceso Abierto de los investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba
- Ley 11.723. Régimen legal de la Propiedad Intelectual. Argentina, Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1933. Recuperado de: [www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=112](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112)
- Ley 25.036. Propiedad Intelectual. Modificación Ley 11.723. Argentina, Buenos Aires, 14 de Octubre de 1998. Recuperado de: [www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=112](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112)
- Ley 26.899. Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presidencia de la Nación. Argentina, Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013. Recuperado de <http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>
- Ley 30.035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Perú, Lima, 5 de Junio 2013. Recuperado de: <https://portal.concytec.gob.pe/images/stories/images2013/portal/areas-institucion/dsic/ley-30035.pdf>
- López Medina, A. (2006). *Beneficios de los repositorios institucionales para la comunidad universitaria*. Recuperado de <http://www.madrimasd.org/blogs/openaccess/2006/08/31/39195>
- Melero, R. (2005). Políticas de acceso abierto: marco contextual, recopilación de documentos y recomendaciones para su elaboración. En *El profesional de la información*, 14 (4), pp. 255-266. Recuperado de: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2005/julio/3.pdf>
- Mendizábal, I. (2009). *El video como instrumento de investigación social: la antropología visual como metodología*. Recuperado de <https://ivanrodrigo.wordpress.com/2009/02/15/el-video-como-instrumento-de-investigacion-social-la-antropologia-visual-como-metodologia/>
- Nardi, A. e Yrusta, L. (2012). Oficina de Conocimiento Abierto: un modelo para institucionalizar el acceso abierto en las Universidades. En *El Profesional de la Información*, 21 (6). Recuperado de: <https://www.academia.edu/4482844/>

- Nardi, A. e Yrusta, L. (2014). *¿Qué son las Oficinas de Conocimiento Abierto y cómo pueden ayudar en nuestras Universidades?* Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de: [http://blogs.iadb.org/abierto-al-publico/2014/11/06/que-son-las-oficinas-de-conocimiento-abierto-y-como-pueden-ayudar-nuestras-universidades/#.VGN5g\\_POXIU.twitter](http://blogs.iadb.org/abierto-al-publico/2014/11/06/que-son-las-oficinas-de-conocimiento-abierto-y-como-pueden-ayudar-nuestras-universidades/#.VGN5g_POXIU.twitter)
- Nardi, A. e Yrusta, L. (2014). *Ciencia Abierta y los desafíos de la Oficina*
- *Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba. En 12ª Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria, JBDU. Salta E-LIS Repository.* Recuperado de: <http://eprints.rclis.org/24170/>
- *Oficina de Conocimiento Abierto (2015). Universidad Autónoma del Estado de México.* Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/21935>.
- *Open Access: el papel de las Bibliotecas en los Repositorios Institucionales de acceso abierto. Anales de documentación (10), pp.185-204.* Recuperado de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/1141>
- *Open Course Ware (OCW). Massachusetts Institute of Technology (MIT).* Recuperado de: <https://ocw.mit.edu/index.htm>.
- *Organización de Estados Iberoamericanos (1999). Declaración de Budapest, sobre la Ciencia y el uso del saber científico. En Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: Un nuevo compromiso. Unesco – ICSU.* Recuperado de: <http://www.oei.es/historico/salactsi/budapestdec.htm>
- *Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba.* Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/>.
- *Rebiun (2013). Políticas de acceso abierto: marco contextual, recopilación de documentos y recomendaciones para su elaboración.* Recuperado de: [http://www.rebiun.org/documentos/Documents/IIIPE\\_2020\\_LINEA2\\_acceso\\_abierto\\_marco\\_conceptual\\_2013.pdf](http://www.rebiun.org/documentos/Documents/IIIPE_2020_LINEA2_acceso_abierto_marco_conceptual_2013.pdf)
- *Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba (RDU).* Recuperado de: <https://rdu.unc.edu.ar/>
- *Resolución Rectoral No. 1714/2014 de Creación de la Oficina de Acceso Abierto (OCA) de la Universidad Nacional de Córdoba.* Recuperado de: [http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1714\\_2014\\_1/?searchterm=1714](http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1714_2014_1/?searchterm=1714)
- *Revista Nature.* Recuperado de: <http://www.nature.com/nature/index.html>

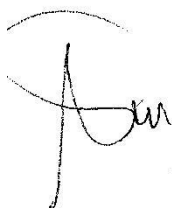
- Sánchez García, S.; Melero, R. (2007). *La Denominación y el contenido de los repositorios Institucionales en Acceso Abierto: base teórica para la "Ruta Verde"*. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/11879823.pdf>
- Sánchez Tarragó, N. (2010). *Política para el acceso abierto a la producción científica del Sistema Nacional de Salud de Cuba*. La Habana: Universidad de Granada.
- Sevilla, M. (2007). Dentro de la Biblioteca Glo-cal: ¿usuarios, clientes o simplemente público? .En *Revista General de Información y Documentación*, 17 (2),pp.95-102.Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID0707220095A>
- Schettini, P.y Cortazzo, I. *Análisis de datos cualitativos en la investigación social: procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/49017/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/49017/Documento_completo.pdf?sequence=1)
- Sistema Nacional de Repositorios Digitales SNRD. (s.f.). Recuperado de: <http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>
- Suber, P. (2015) *Acceso Abierto*. Toluca, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Swan, A. (2014). *Directrices para políticas de desarrollo y promoción del Acceso Abierto*. UNESCO. Recuperado de: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/publications/policy\\_guidelines\\_oa\\_sp\\_reduced.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/publications/policy_guidelines_oa_sp_reduced.pdf)
- Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Recuperado de: <https://www.uam.es/UAM/Home.htm>
- Universidad Panamericana de Guatemala (2013). *Manual de Práctica Docente. Formas para el informe de práctica*. pp.2. Recuperado de:<https://es.slideshare.net/karenavargasS/formas-para-el-informe-de-practica-manual-de-practica-docente-version-corregida-02-01-2013>
- Vercelli, A. (2003). Creative Commons y la Profundidad del Copyright. *E-list*. Recuperado de: <http://eprints.rclis.org/9970/>
- Viñas, M. (2010). *Las fronteras del acceso abierto en las bibliotecas*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.357/te.357.pdf>



# ANEXOS

## ANEXO I

Resolución Rectoral N° 1714/2014 de Creación de la Oficina de Acceso Abierto (OCA) de la Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42619/2014

CÓRDOBA, **04 SEP 2014**

### VISTO:

El proyecto de creación de la **Oficina de Acceso Abierto**, en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba, presentado por la Prof. Lic. Alejandra Nardi junto con un equipo de colaboradores; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario consolidar iniciativas que propicien la difusión nacional e internacional de la producción académica, científica y cultural generada por esta Universidad, y promover una cultura solidaria e inclusiva de acceso abierto al conocimiento.

Que una gran parte de la comunidad académica internacional apoya el Movimiento de Acceso Abierto para la difusión de la ciencia y con el entendimiento que la ciencia y sus resultados son un recurso público y social.

Que en este contexto se propicia que el acceso a la literatura científica sea irrestricto, con el propósito de ponerla al alcance de toda la comunidad.

Que existen diversas iniciativas y propuestas a nivel mundial sobre el conocimiento abierto para el material científico, las cuales de manera coincidente sostienen la necesidad que la información científica esté disponible en Internet para toda la humanidad y sin restricciones.

Que estas políticas sobre el conocimiento abierto han sido reconocidas, entre otras, por la Declaración de Budapest (2002), la Declaración de Bethesda (2003), la Declaración de Berlín (2002 y 2011), la Declaración de Salvador (2005), la Recomendación de la Comisión Europea (2012). Asimismo, se destaca que a la fecha alrededor de 2500 instituciones académicas argentinas y extranjeras han adherido al movimiento de Acceso Abierto y que se han registrado en el Directorio de Repositorios de Acceso Abierto.

Que en el año 2013, se sancionó la Ley N° 26.899 para la "Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos", cuyo art. 1° dispone: "Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científica tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores,

29



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:42619/2014

*tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado...". Asimismo, el art. 2º establece que "Los organismos e instituciones públicas comprendidos en el artículo 1º deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo";*

Que en el caso particular de la Universidad Nacional de Córdoba se han desarrollado acciones concretas, tales como: la Creación del Repositorio Digital Universitario (RDU), destinado a albergar la producción científica, académica y cultural, la implementación del Portal de revistas de la UNC, y la digitalización de la Librería Jesuítica de la Biblioteca Mayor y la colección Monseñor Pablo Cabrera de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFYH), entre otras;

Que en este contexto, es necesario que la Universidad Nacional de Córdoba cuente con una Oficina que contribuya a establecer políticas sobre acceso abierto, que brinde asesoramiento a todas las Unidades Académicas, y que asegure la visibilidad y la preservación perpetua del conocimiento en un medio digital;

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la **Oficina de Conocimiento Abierto (OCA)** en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, cuya misión será brindar asesoramiento y capacitación a quienes integran los diferentes proyectos sobre acceso abierto iniciados dentro del ámbito universitario, contribuir a mejorar el sistema de comunicación científica, y dar visibilidad a la producción intelectual generada por la comunidad universitaria y a los fondos antiguos localizados en sus bibliotecas, museos y archivos, utilizando para su implementación estándares de interoperabilidad y programas informáticos de código abierto.

89



**ARTÍCULO 2°.-** Constituir en el ámbito de la Oficina de Conocimiento Abierto un Consejo Asesor integrado por la/el Secretaria/o de Asuntos Académicos, la/el Secretaria/o de Ciencia y Tecnología y por la/el Prosecretaria/o de Informática de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Serán beneficiarios de las acciones de la Oficina de Conocimiento Abierto, la comunidad académica nacional, internacional y la sociedad en general.

**ARTÍCULO 4°.-** La Oficina de Conocimiento Abierto tendrá los siguientes objetivos:

- Definir en forma conjunta con el Consejo Asesor, las políticas institucionales sobre el acceso, difusión y preservación de la información científica y cultural generada por la comunidad universitaria y de los fondos antiguos albergados en la UNC.
- Crear una cultura de acceso abierto en la UNC, y concienciar a la comunidad universitaria de que "la investigación financiada con fondos públicos debe gozar de amplia difusión a través de la publicación en acceso abierto de datos y documentos científicos" (Unión Europea, 2012).
- Incrementar la visibilidad de la producción educativa, científica y cultural de la UNC.
- Promover la creación y difusión de conocimientos producidos colaborativamente entre distintos actores socioeducativos.
- Apoyar y promover la edición de revistas científicas en formato digital y de acceso abierto, así como contribuir a la mejora de la calidad académica de las mismas.
- Impulsar la creación de una Biblioteca Histórica Digital para preservar los fondos antiguos y asegurar su disponibilidad permanente ofreciendo a los investigadores acceso directo e inmediato.
- Recuperar y mantener viva la memoria de la segunda universidad más antigua de América Latina, ajustándose a las pautas de la UNESCO enunciadas en el documento: "Memoria del mundo. Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental".

929



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:42619/2014

- Proporcionar la infraestructura tecnológica necesaria para dar soporte a un espacio que permita la preservación y difusión de la producción digital y de las colecciones históricas, en base a software libre, estándares abiertos y normas de accesibilidad.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1714**

## **ANEXO II**

Ley N° 26.899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos

### **Texto definitivo**

**Artículo 1°**- Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de pos doctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

**Artículo 2°**- Los organismos e instituciones públicas comprendidos en el artículo 1°, deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo.

**Artículo 3°**- Todo subsidio o financiamiento proveniente de agencias gubernamentales y de organismos nacionales de ciencia y tecnología del SNCTI, destinado a proyectos de investigación científico-tecnológica que tengan entre sus resultados esperados la generación de datos primarios, documentos y/o publicaciones, deberá contener dentro de sus cláusulas contractuales la presentación de un plan de gestión acorde a las especificidades propias del área disciplinar, en el caso de datos primarios y, en todos los casos, un plan para garantizar la disponibilidad pública de los resultados esperados según los plazos fijados en el artículo 5° de la presente ley. A los efectos de la presente ley se entenderá cómo dato primario a todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento.

**Artículo 4°**- Los repositorios digitales institucionales deberán ser compatibles con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente, y garantizarán el libre acceso a sus documentos y datos a través de Internet u otras tecnologías de información que

resulten adecuadas a los efectos, facilitando las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre la producción científico-tecnológica.

**Artículo 5°-** Los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de pos doctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos, deberán depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones, en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Los datos primarios de investigación deberán depositarse en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años del momento de su recolección, de acuerdo a las políticas establecidas por las instituciones, según el artículo 2°.

**Artículo 6°-** En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. Será potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información deberá darse a conocer. A los efectos de la presente ley se entenderá como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

**Artículo 7°-** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Promocionar, consolidar, articular y difundir los repositorios digitales institucionales y temáticos de ciencia y tecnología de la República Argentina; b) Establecer los estándares de interoperabilidad que deberán adoptar los distintos repositorios institucionales digitales de ciencia y tecnología, en el marco del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Ciencia y Tecnología que funciona en el ámbito de la biblioteca electrónica, creada

mediante resolución 253/2002 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; c) Promover y brindar asistencia técnica integral a las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la generación y gestión de sus repositorios digitales; d) Implementar las medidas necesarias para la correcta aplicación de la presente ley.

**Artículo 8°**- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1° y 2°, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5°, los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones.

**Artículo 9°**- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

## ANEXO III

### Listado de Revistas Digitales de la UNC publicadas en el Portal de Revistas de OCA

Nombre de la Revista	Unidad Académica a la que pertenece	Temática	Periodicidad
Revista de la Universidad Nacional de Córdoba	UNC	Variada. Apunta a Derecho, Medicina, Ingeniería	Histórica
ExT: Revista de Extensión de la UNC	Secretaría de Extensión Universitaria -Universidad Nacional de Córdoba	Extensión Universitaria	Anual
Revista de Salud Pública	Escuela de Salud Pública.	Publicación de la producción tecnológica científica relacionada al área de la salud y en especial de la salud pública	Trimestral
Revista de la Facultad de Ciencias Médicas	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas	Investigación relacionados con las Ciencias Médicas y Biológicas	Trimestral
Revista de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Distintas áreas de la ciencia y la tecnología.	Semestral
Huellas: revista de vinculación con la comunidad de la Facultad de Odontología.	Facultad de Odontología	Aborda problemáticas de nuestra sociedad utilizando diversas estrategias de vinculación: campañas, programas, cursos de formación, aprendizaje en servicio en relación a odontología	Anual
Bitácora Digital	Facultad de Ciencias Químicas	Área de las ciencias químicas, bioquímicas y farmacéuticas que surjan de la investigación científica, la actividad docente, la filosofía y la historia de la química.	Semestral
Revista de Enseñanza de la Física	Asociación de Profesores de Física de la Argentina. Actualmente tiene sede en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.	Reflexiones teóricas, ensayos, ideas, alternativas pedagógico-didácticas y resultados de investigaciones orientadas al mejoramiento de la enseñanza de la física y las ciencias experimentales en todos los niveles del sistema educativo	Semestral
Revista de Educación Matemática	Unión Matemática Argentina (UMA), asociación adherida a la Unión Matemática Internacional (IMU), en forma conjunta con la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).	Temas de matemática y su enseñanza	Trimestral



Miscelánea. Academia Nacional de Ciencias	Academia Nacional de Ciencias	Publicaciones relativamente breves de interés general o particular	Histórica
Revista Digital de Políticas Lingüísticas (RDPL)	<p>Programa de Políticas Lingüísticas (PPL) del Núcleo Disciplinario Educación para la Integración (NEPI) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).</p> <p>Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Lenguas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aspectos teóricos de la investigación en Políticas Lingüísticas, en relación con la interdisciplinariedad del campo y a las tradiciones teóricas propias de las disciplinas que lo componen.</li> <li>▪ Políticas Lingüísticas en relación con las lenguas y variedades lingüísticas minoritarias y minorizadas en la región: lenguas indígenas, lenguas de señas, lenguas de inmigración, variedades vernaculares y variedades regionales.</li> <li>▪ Procesos sociolingüísticos y político-lingüísticos fronterizos, de contacto y conflicto de lenguas y de integración lingüística regional.</li> <li>▪ Procesos de estandarización lingüística.</li> <li>▪ Legislación y preceptivas supraestatales, nacionales y regionales, en relación con sus antecedentes y sus efectos en la sociedad.</li> <li>▪ Las relaciones entre el empuje neocolonial, el mercado cultural y las políticas lingüísticas en la región.</li> <li>▪ La dimensión ideológica, representacional y discursiva de las políticas lingüísticas.</li> <li>▪ Derechos lingüísticos, prejuicios y discriminación.</li> <li>▪ Políticas referidas al lenguaje y a las lenguas en los ámbitos educativos.</li> <li>▪ Políticas lingüísticas referidas a la educación: oferta curricular de lenguas, cuestiones de normas lingüísticas y registros de enseñanza, formación docente, etc.</li> <li>▪ Educación bilingüe en situaciones de bilingüismo societario y en contexto de comunidades culturales minoritarias.</li> <li>▪ Políticas lingüísticas en la educación superior en la región.</li> </ul>	Anual
Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento	Facultad de Psicología	Amplio espectro de investigaciones y práctica en las ciencias que se ocupan del comportamiento (psicología, pedagogía, biología, medicina, lingüística, neurociencias, etc)	Cuatrimestral

Ética & Cine Journal	Programa de Estudios Psicoanalíticos. Ética, Discurso y Subjetividad. CIECS - CONICET y Cátedra de Psicoanálisis. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba, el Departamento de Ética, Política y Tecnología, Instituto de Investigaciones y Cátedra de Ética y Derechos Humanos, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires y con la colaboración del Centro de Ética Médica (CME), de la Facultad de Medicina, Universidad de Oslo, Noruega.	Ética Aplicada, la Bioética, la Biopolítica y otras temáticas afines, siempre en la relación que estas establecen con el cine.	Cuatrimestral
Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología	Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.	Trabajos producidos por los grupos de investigación de esta unidad académica	----
Evaluar	Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa (LEPE)	Evaluación psicológica de lengua castellana.	Anual
Revista Tesis	Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba	Ciencia psicológica y sus múltiples alcances profesionales.	Semestral
Revista Electrónica Cordobesa de Derecho Internacional Público	Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.	Derecho Internacional Público	Semestral
Revista de la Facultad de Derecho	Escuela de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Doctrina; b) Jurisprudencia (notas a fallo); c) Recensiones; d) Crónicas	Semestral
Estudios de Derecho Empresario	Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial (y de la Navegación) de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la U.N.C. y del Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba	Actividad empresarial, de organización de la misma a través de la personificación jurídica (Derecho societario, incluyendo cooperativas y contratos de colaboración), su funcionalidad, las diversas actividades comerciales y empresarias (incluyendo el Derecho de la Navegación, Bancario, Seguros, Mercado de Capitales, etc), el financiamiento, aseguración, y crisis (Derecho concursal), incluso los vínculos con el Derecho del Consumo y del Trabajo, Economía y aspectos tributarios.	Semestral
Actualidad Económica	Instituto de Economía y Finanzas. Facultad de Ciencias Económicas	Temas económicos, privilegiando el tratamiento de aspectos de interés actual. Su ámbito y enfoque privilegia la Provincia de Córdoba	Cuatrimestral

Revista de Economía y Estadística	Instituto de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas	Conocimiento de la realidad y política económica argentina y latinoamericana, siguiendo la tradición de la publicación, con énfasis en los temas ligados al desarrollo humano.	Semestral
Pymes, Innovación y Desarrollo	Revista de la Asociación Civil Red Pymes Mercosur	Áreas temáticas de: Redes, encadenamientos productivos y clusters de empresas; Innovación y nuevas tecnologías en la economía del aprendizaje; Gestión empresarial en Pymes; Emprededorismo, creación de empresas y formación emprendedora; Innovación y Territorio; Estudios sectoriales, Sistemas Productivos y Desarrollo Económico; Políticas Públicas de Innovación y Fomento a Pymes; y Organización del trabajo en Pymes y empleo.	Trimestral
Estudios	Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba	Multidisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades	Semestral
"Virtualidad, Educación y Ciencia - Virtuality, Education and Science" (VEsC)	Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías del Centro de Estudios Avanzados	Tecnologías de la información y la comunicación integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto a distancia como presencial.	Semestral